



**Lineamientos para Asegurar
Alimento para la Operación de
los Centros de Convivencia y
Alimentación para Adultos
Mayores y Grupos Prioritarios
de los Sistemas DIF
Municipales**

Proyecto 043

Dirección de Desarrollo Integral
del Adulto Mayor

Sistema DIF Jalisco

Bitácora de Revisiones

No.	Fecha del Cambio	Referencia del Punto Modificado	Descripción del Cambio
1	Agosto 2019	Todo el documento	Elaboración del documento
2			




FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
Agosto 2019	Agosto 2019	PÁGINA: 2

Índice

1.	Descripción Básica.....	5
1.1.	Nombre de la Estrategia.....	5
	Centros de Convivencia y Alimentación para Adultos Mayores y Grupos Prioritarios.....	¡Error! Marcador no definido.
1.2.	Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033.....	5
1.3.	Dependencia o Entidad Responsable.....	5
1.4.	Dirección y Departamento de Área Responsable.....	6
	Dirección para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor y Departamento de Desarrollo del Adulto Mayor.....	6
1.5.	Tipo de Apoyo.....	6
1.6.	Presupuesto a Ejercer.....	6
1.7.	Clave Numérica y Denominación de la Partida Presupuesta Afectada Conforme al Decreto del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Correspondiente.....	6
2.	Introducción.....	7
2.1.	Antecedentes.....	7
2.2.	Normatividad.....	8
3.	Objetivo.....	13
3.1.	Objetivo General.....	13
3.2.	Objetivos Específicos.....	13
4.	Cobertura.....	14
5.	Población Objetivo.....	14
6.	Características de Apoyos.....	15
6.1.	Tipos o Modalidades de Beneficios o Apoyos.....	15
a.	Beneficiarios Directos.....	15
b.	Beneficiarios Indirectos.....	15
6.2.	Cantidades y Montos de Beneficios o Apoyos.....	16
a.	Beneficiarios Directos.....	16
b.	Beneficiarios Indirectos.....	17
7.	Beneficiarios.....	18

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
Agosto 2019	Agosto 2019	PÁGINA: 3

7.1	Criterios y Requisitos de Elegibilidad	18
a.	Beneficiarios Directos	18
b.	Beneficiarios Indirectos	19
7.2	Excepciones de Elegibilidad	20
7.3	Causales de Baja	20
7.4	Derechos y Obligaciones	21
8.	Proceso de Operación	25
a.	Flujograma	25
b.	Descripción Narrativa	26
a.	Flujograma	28
b.	Descripción Narrativa	29
9.	Seguimiento	31
10.	Padrón de Beneficiarios	32
11.	Anexos	33
12.	Glosario	59



FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
Agosto 2019	Agosto 2019	PÁGINA: 4

1. Descripción Básica

1.1. Nombre de la Estrategia

Asegurar Alimento para la Operación de los Centros de Convivencia y Alimentación para Adultos Mayores y Grupos Prioritarios de los Sistemas DIF Municipales.

1.2. Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033

Los Centros de Convivencia y Alimentación para Adultos Mayores y Grupos Prioritarios contribuyen a lo establecido en la Ley Orgánica del poder ejecutivo del estado de Jalisco publicado el 5 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial del Estado de Jalisco, su artículo 34 describe las atribuciones de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social.

PED 2017

Propósito: Equidad de Oportunidades.

Tema: Grupos Prioritarios.

Objetivo: O13. Proteger los derechos y ampliar las oportunidades de desarrollo de los grupos prioritarios.

Estrategias:

E1 Ampliar capacidades productivas de los grupos prioritarios.

E4 Garantizar los derechos de los adultos mayores, incrementar su autonomía y promover el envejecimiento activo.

Programas Sectoriales

Programa: Desarrollo e Integración Social.

Objetivo: 3. Ampliar las oportunidades de desarrollo en los grupos prioritarios.

3.9. Contribuir a reducir la condición de vulnerabilidad en los adultos mayores.

3.10. Promover una cultura de respeto al adulto mayor.

3.11. Promover el envejecimiento activo en la población adulta mayor.

1.3. Dependencia o Entidad Responsable

El responsable directo es el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (que en adelante será denominado SEDIF).

Los responsables indirectos de la Estrategia, son las presidentas, directores y directoras, así como los encargados del programa en los Sistemas municipales DIF (que en adelante será denominado SMDIF).

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
Agosto 2019	Agosto 2019	PÁGINA: 5

1.4. Dirección y Departamento de Área Responsable

Dirección para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor y Departamento de Desarrollo del Adulto Mayor.

1.5. Tipo de Apoyo

Del SEDIF

Apoyo económico a los SMDIF para la adquisición de insumos para preparar alimentos en los centros de convivencia y alimentación.

Del SMDIF

Apoyos en especie, mediante la entrega de raciones alimenticias de desayuno y comida caliente, otorgadas a beneficiarios.

1.6. Presupuesto a Ejercer

El monto presupuestal es de \$ 39'525,031.68 (Treinta y nueve millones quinientos veinticinco mil treinta y un 68/100 M.N), y se encuentra destinado para adultos mayores y grupos prioritarios en 189 comedores operando en 119 municipios, y podrá variar de acuerdo a las necesidades operativas y presupuestales del Sistema DIF Jalisco.

1.7. Clave Numérica y Denominación de la Partida Presupuesta Afectada Conforme al Decreto del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Correspondiente

La erogación que se llevará a cabo con motivo del Programa, se realizará con cargo a la Partida Presupuesta:

Unidad Responsable	Componente	Programa Presupuestal	Proyecto	Objeto del Gasto	Fuente de Financiamiento
3112	35803	358	43	4413	00501

FECHA DE ELABORACIÓN: Agosto 2019	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: Agosto 2019	VERSIÓN: 01 PÁGINA: 6
--------------------------------------	--	--------------------------

2. Introducción

2.1. Antecedentes

México presenta dificultades propias de una transición económica que agudiza la pobreza y la marginación. Las crisis económicas, sociales y políticas, suelen impactar con mayor fuerza en las condiciones de vida de la población vulnerable.

Los indicadores tampoco nos permiten ser complacientes con respecto a la desigualdad del ingreso, la violación de los derechos humanos, la discriminación y el limitado acceso a servicios de salud y a una vivienda digna.

La vulnerabilidad es un fenómeno multidimensional que por circunstancias de pobreza, condición étnica, estado de salud, edad, sexo o discapacidad, sitúa a las persona en estado de indefensión para hacer frente a las adversidades de su entorno.

Esto implica hacer efectivo el ejercicio de los derechos sociales de todos los mexicanos, a través del acceso a servicios básicos, agua potable, drenaje, saneamiento, electricidad, seguridad social, educación, alimentación y vivienda digna, como base de un capital humano que les permita desarrollarse plenamente como individuos.

El envejecimiento de la población, va a ser un desafío demográfico para muchas entidades federativas en los próximos cincuenta años. Sus implicaciones para los sistemas socioeconómicos, como los sistemas de pensiones, la atención en salud o las estructuras de parentesco y de hogares, pueden ser considerables.

El aumento de población de adultos mayores necesitará del desarrollo de programas y estrategias que estén orientados a incrementar la cobertura en seguridad social, al acceso a servicios de salud y al apoyo a las familias, para que junto con las instituciones puedan enfrentar este proceso.

De acuerdo a la información sobre "Indicadores de Carencias Sociales 2016" del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en el estado de Jalisco, la población con carencia de acceso a la alimentación representa un total de 1,239,896 personas, equivalente al 15.4% de los habitantes., por otra parte, éste organismo estimó que en 2016, la población en

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
Agosto 2019	Agosto 2019	PÁGINA: 7

situación de pobreza en la entidad se ubicaba en el 31.8% que representa a 2'560,600 personas, mientras que en pobreza extrema se encontraba el 1.8% que equivale a 144,900 personas. Los Adultos mayores, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad y población indígena que presentan condiciones particulares de vulnerabilidad y desigualdad, por ello se constituyen como grupos prioritarios para la atención del gobierno y la sociedad.

El Sistema DIF Jalisco inició acciones en favor de los adultos mayores desde finales de la década de los setenta, a través del programa "Solidaridad con el Adulto Mayor". El Sistema DIF Estatal implementó los comedores asistenciales en el 2002 como una alternativa para proporcionar una ayuda alimentaria que contribuyera al bienestar de la población adulta mayor; inició con 23 comedores y a la fecha cuenta con 165 Centros de Convivencia y Alimentación, ubicados en 114 municipios del Estado. Durante el presente año 2019 se suman 24 Centros más, ampliando la cobertura a 119 municipios.

2.2. Normatividad

Marco Jurídico

Los presentes lineamientos se encuentran insertos en un marco de leyes, normas, lineamientos e instrumentos de planeación. A continuación se señalan cada uno de los fundamentos legales de la asistencia social y de salud, que son considerados por el programa.

Considerando

Que la Constitución Política de Jalisco establece en su artículo 4º. los derechos de que goza toda persona por el simple hecho de encontrarse en territorio del Estado, reconociendo todos los derechos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los convenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y todos los tratados y convenciones internacionales que el Estado mexicano haya firmado, celebre o forme parte, es por lo que se expiden los presentes Lineamientos, teniendo como marco normativo el siguiente:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 1, refiere que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
Agosto 2019	Agosto 2019	PÁGINA: 8

restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

En su Artículo 2°. Frac. B, inciso III.- Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional, aprovechando debidamente la medicina tradicional, así como apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil.

De acuerdo al artículo 4°. El varón y la mujer son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.
Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.

De acuerdo a la Ley General de Salud en su artículo 3°.- Inciso XII. (La prevención, orientación, control y vigilancia en materia de nutrición, sobrepeso, obesidad y otros trastornos de la conducta.

Conforme al artículo 6°. el Sistema Nacional de Salud tiene los siguientes objetivos:

Inciso III. Colaborar al bienestar social de la población mediante servicios de asistencia social, principalmente a menores en estado de abandono, ancianos desamparados y personas con discapacidad, para fomentar su bienestar y propiciar su incorporación a una vida equilibrada en lo económico y social.

De acuerdo a lo establecido en su artículo 27°. Inciso X. La asistencia social a los grupos más vulnerables y, de éstos, de manera especial, a los pertenecientes a las comunidades indígenas.

Como lo establece el Artículo 114°. para la atención y mejoramiento de la nutrición de la población.

De acuerdo a la Ley de Asistencia Social, artículo 3°. Para los efectos de esta ley, se entiende por asistencia social el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
Agosto 2019	Agosto 2019	PÁGINA: 9

Así como lo establece el Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, en su artículo 4º. Frac. VIII. La orientación nutricional y la alimentación a personas de escasos recursos y a la población de zonas marginales.

En el Artículo 7º. Los servicios de asistencia social que se otorguen a las personas que lo soliciten serán gratuitos cuando sus posibilidades económicas no les permitan aportar una cuota de recuperación en apoyo a dichas acciones.

Y en el Artículo 25, Inciso I, Promover y prestar servicios de asistencia social; Inciso V. Promover acciones para el bienestar de las personas adultas mayores, así como para la preparación e incorporación a esta etapa de la vida;

La Ley Orgánica del poder ejecutivo del estado de Jalisco publicado el 5 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial del Estado de Jalisco, su artículo 34 describe;

1. Las atribuciones de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social son las siguientes:
 - I. Ejercer las atribuciones que la legislación federal en materia de asistencia social establece para los Estados, así como las atribuciones descentralizadas por la Federación hacia los Estados, mediante la celebración de convenios de colaboración;
 - II. Diseñar y ejecutar el Programa de Asistencia Social del Estado;
 - III. Diseñar, aplicar y evaluar la política de Asistencia Social del Estado, en coordinación con la Federación y los Municipios;
 - IV. Coadyuvar y coordinar de acuerdo a los convenios suscritos, los programas de asistencia social federales aplicados en el Estado;
 - V. Administrar la información en materia asistencial, remitiendo los datos, documentos o informes que sean necesarios para la integración y actualización de los sistemas de información y estadísticas;
 - VI. Coordinar el Sistema de Asistencia Social del Estado y administrar el Registro Único de Beneficiarios de Programas Sociales;
 - VII. Apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad, así como prevenir y atender la violencia intrafamiliar;
 - XIII. Promover acciones para el bienestar del senescente; entre otras

Que en el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033, en su actualización 2016, se establece el **Eje/Propósito 3. Equidad de Oportunidades. Tema: Grupos Prioritarios.**

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
Agosto 2019	Agosto 2019	PÁGINA: 10

Objetivo 013. Proteger los derechos y ampliar las oportunidades de desarrollo de los grupos prioritarios

Estrategias:

E1 Ampliar capacidades productivas de los grupos prioritarios.

E4 Garantizar los derechos de los adultos mayores, incrementar su autonomía y promover el envejecimiento activo.

Programas Sectoriales

Programa: Desarrollo e Integración Social.

Objetivo: 3. Ampliar las oportunidades de desarrollo en los grupos prioritarios.

3.9. Contribuir a reducir la condición de vulnerabilidad en los adultos mayores.

3.10. Promover una cultura de respeto al adulto mayor.

3.11. Promover el envejecimiento activo en la población adulta mayor.

3.13. Acercar los servicios de salud y programas de capacitación a los adultos mayores.

Que en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, Artículo 1o. fracciones I y II, La presente Ley es de orden público, de interés social y de observancia general en los Estados Unidos Mexicanos. Tiene por objeto garantizar el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, así como establecer las bases y disposiciones para su cumplimiento.

En su artículo 5º. Fracción I. De la integridad, dignidad y preferencia, Inciso a. A una vida con calidad. Es obligación de las instituciones públicas, de la comunidad, de la familia y la sociedad, garantizarles el acceso a los programas que tengan por objeto posibilitar el ejercicio de este derecho. Fracción III. De la salud, la alimentación y la familia, Inciso a. A tener acceso a los satisfactores necesarios, considerando alimentos, bienes, servicios y condiciones humanas o materiales para su atención integral.

De acuerdo al Artículo 6º. El Estado garantizará las condiciones óptimas de salud, educación, nutrición, vivienda, desarrollo integral y seguridad social, a las personas adultas mayores.

En lo establecido en la Ley para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor, en su Artículo 1º.- La presente ley es reglamentaria de la fracción II del artículo 15 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, es de orden público e interés social y tiene por objeto establecer las condiciones necesarias para lograr la protección, atención, bienestar y desarrollo de los hombres y mujeres a partir de los sesenta años de edad, para lograr su plena integración al desarrollo social, económico, político y cultural.

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
Agosto 2019	Agosto 2019	PÁGINA: 11



Lo establecido en el Artículo 2º. inciso I.- Reconocer los derechos de los adultos mayores y los medios para su ejercicio;

En su Artículo 6º. en el que se reconoce como derechos de los Adultos Mayores: Fracción I, de la integridad, dignidad y preferencia, inciso f, Fracción II, De la salud, la alimentación y la familia. Incisos a y c.

Que en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su Artículo 58º. Las adecuaciones presupuestarias se realizarán toda vez que con éstas, permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de las dependencias y entidades.

De acuerdo al Artículo 77º. Se señalará en el Presupuesto de Egresos los programas a través de los cuales se otorguen subsidios y aquellos programas que deberán sujetarse a reglas de operación.

En lo establecido en el Artículo 110º. La Secretaría realizará trimestralmente la evaluación económica de los ingresos y egresos, en función de los calendarios de presupuesto de las dependencias y entidades.

Conforme al Artículo 111º. La Secretaría y la Función Pública en el ámbito de sus respectivas competencias, verificarán periódicamente, al menos cada trimestre, los resultados de recaudación y de ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades.

En lo concerniente a la operación de los Centros de Convivencia y Alimentación para Adultos Mayores y Grupos Prioritarios, son tomadas como referencia las Normas oficiales que a continuación se enlistan:

- Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios.
- Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, Edificios, Locales, Instalaciones y áreas en los Centros de Trabajo.
- Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2008, Prevención y protección contra incendios en los Centros de Trabajo.
- Norma Oficial Mexicana NOM-025-STPS-2008, Condiciones de Iluminación en los Centros de Trabajo.

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
Agosto 2019	Agosto 2019	PÁGINA: 12

- Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de Seguridad e Higiene, e Identificación de Riesgos por fluidos conducidos en tuberías.
- Norma Oficial Mexicana NOM-154-SCF1-2005, Equipos contra incendios, extintores, servicio de mantenimiento y recargas.

3. Objetivo

3.1. Objetivo General

Contribuir a mejorar las condiciones de vida de los adultos mayores y grupos prioritarios por medio de una alimentación adecuada.

3.2. Objetivos Específicos

- Lograr que los Sistemas DIF municipales se involucren en la atención integral de la población adulta mayor y grupos prioritarios en situación de vulnerabilidad, con la operación de los centros de convivencia y alimentación.
- Asegurar por medio de los Sistemas DIF municipales que los adultos mayores y grupos prioritarios en situación de vulnerabilidad, beneficiarios del centro, consuman alimentos de calidad en el desayuno y comida, cubriendo sus necesidades de alimentación y sus requerimientos nutricionales.
- Promover coordinación con la Secretaría de Salud, a fin de brindar servicios de medicina preventiva a los beneficiarios del programa.
- Lograr la participación corresponsable de los integrantes de la comunidad en la atención de los adultos mayores y grupos prioritarios, a través de la implementación de redes de apoyo social.
- Integrar socialmente al adulto mayor a través de actividades ocupacionales, recreativas, educativas y deportivas, dirigidas por el SMDIF.

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
Agosto 2019	Agosto 2019	PÁGINA: 13

4. Cobertura

Actualmente la estrategia opera en 114 municipios del estado de Jalisco, priorizando el apoyo a adultos mayores, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad y población indígena, beneficiarios de los 165 Centros de Convivencia y Alimentación operados en el Estado. Para 2019 se pretende ampliar cobertura en un 10% en población que ya se está atendiendo, además de agregar beneficiarios de 12 nuevos centros que se incorporan durante el mes de junio.

5. Población Objetivo

a. Beneficiarios Directos

Se proyecta beneficiar a 119 Sistemas DIF municipales del estado de Jalisco que operan 189 Centros de Convivencia y Alimentación para Adultos Mayores y Grupos Prioritarios. (Anexo 1).

b. Beneficiarios Indirectos

11,075 personas en situación vulnerable, incluyendo adultos mayores, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad y población indígena, beneficiarios de los Centros de Convivencia y Alimentación para Adultos Mayores y Grupos Prioritarios.

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
Agosto 2019	Agosto 2019	PÁGINA: 14

6. Características de Apoyos

6.1. Tipos o Modalidades de Beneficios o Apoyos

a. Beneficiarios Directos

Apoyos del SEDIF al SMDIF

Apoyo	En qué Consiste	Dirigido a
Económico.	Recurso económico para adquirir insumos para elaborar alimentos conforme al manual de menús en los Centros de Convivencia y Alimentación, a fin de asegurar la operación de éstos. (Anexo 2)	Sistemas DIF municipales que operan Centros de Convivencia y Alimentación

Apoyos Complementarios del SEDIF al SMDIF

Servicio	En qué Consiste	Dirigido a
Capacitación.	Respecto de la Operación de la Estrategia, para iniciar los servicios del Centro o de actualización para atención a beneficiarios.	Personal que opera la Estrategia en el municipio.
Asesoría y orientación.	Manejo de los servicios de la Estrategia, alimentación y actividades recreativas, de acondicionamiento físico y ocupacionales, de acuerdo a lineamientos.	Personal que opera la Estrategia en el municipio.
Entrega de manual de menús y guía de ejercicios para adultos mayores.	Entrega de manual de menús cíclicos para 20 días a cada Centro de Convivencia, conteniendo sugerencias de alimentación adecuada a los requerimientos nutrimentales de adultos mayores y grupos prioritarios.	Personal que opera la Estrategia en el municipio.
Supervisión.	A personal directivo y operativo para vigilar el buen funcionamiento de la Estrategia.	Personal directivo y personal que opera la Estrategia en el municipio.

b. Beneficiarios Indirectos

Apoyos en Especie del SMDIF al Beneficiario

Servicio	En qué Consiste	Dirigido a
Raciones alimenticias. (En especie)	Desayunos y comidas calientes, en el Centro de Convivencia y a domicilio en casos especiales.	Adultos mayores, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad y población indígena.

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
Agosto 2019	Agosto 2019	PÁGINA: 15

Apoyo Complementario del SMDIF al Beneficiario

Servicio	En qué Consiste	Dirigido a
Actividades de apoyo a la integración.	Actividades recreativas, de acondicionamiento físico y ocupacional.	Adultos mayores, madres jefas de familia, madres adolescentes, niñas, niños, jóvenes, personas con discapacidad y población indígena.

6.2. Cantidades y Montos de Beneficios o Apoyos

a. Beneficiarios Directos

Apoyos en Especie del SEDIF al SMDIF

Servicio	Recurso	Costo para el SMDIF	Periodicidad
Económico	Por cada usuario inscrito en el Padrón Único de Beneficiarios con un aproximado de \$ 8.61 (ocho pesos 61/100 M.N) por ración alimenticia, considerando desayuno y comida diaria, obteniendo un total de \$ 17.22, (diecisiete pesos 22/100 M.N) aproximadamente por día por beneficiario. (Anexo 2)	Gratuito.	Dos entregas al año. Conforme lo estipule el SEDIF
Nota: los SMDIF aportan la parte complementaria del costo total de las raciones.			

Apoyo Complementario del SEDIF al SMDIF

Servicio	Costo para el SMDIF	Periodicidad
Capacitación.	Gratuito.	Una vez al año.
Asesoría y orientación.	Gratuito.	Permanente.
Entrega de manual de menús y guía de ejercicios para el acondicionamiento físico.	Gratuito.	Una vez al año.
Supervisión.	Gratuito.	Una vez al año y las visitas que se consideren pertinentes para el cumplimiento del Lineamiento.

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
Agosto 2019	Agosto 2019	PÁGINA: 16

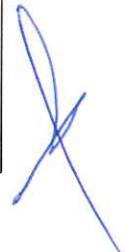
b. Beneficiarios Indirectos

Apoyos en Especie del SMDIF al Beneficiario

Apoyo	En qué consiste	De acuerdo a	Costo	Periodicidad
Raciones alimenticias (En especie).	Desayunos y comidas calientes en comedor o a domicilio.	La condición de elegibilidad a través del estudio socio familiar y económico que demuestra que el beneficiario es sujeto del apoyo.	Gratuito para el beneficiario.	Diario de lunes a viernes, los 235 días hábiles del año.

Apoyo Complementario del SMDIF al Beneficiario

Apoyo	En qué consiste	De acuerdo a	Costo	Periodicidad
Actividades de apoyo a la integración.	Actividades recreativas, de acondicionamiento físico y ocupacionales.	Espacios destinados al cuidado, atención, enseñanza y entretenimiento de las personas adultas mayores.	Gratuito para el beneficiario.	Al menos una vez a la semana.




FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
Agosto 2019	Agosto 2019	PÁGINA: 17

7. Beneficiarios

7.1 Criterios y Requisitos de Elegibilidad

Para ser contemplados a fin de recibir el apoyo de este programa, los solicitantes deben cumplir lo siguiente:

a. Beneficiarios Directos

Criterios de Beneficiario Directo	Que el SMDIF opere el Programa de Centros de Convivencia y Alimentación.
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar padrón de beneficiarios. (Anexo 3) • Contar con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet. • Firma de Adendum al convenio de colaboración.
Criterios de Asignación	Se asignarán en orden cronológico conforme al momento de registro y su proceso de operación.

Es Importante que el SMDIF Integre y Mantenga Expediente:

Todo Centro en Operación debe Contar con un Expediente Básico	<p>El SMDIF deberá contar con un expediente básico histórico que debe contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud del Centro de Convivencia y Alimentación. Padrón de beneficiarios actualizado. Contrato de donación condicionada con SEDIF. Contrato de comodato o arrendamiento del lugar donde se encuentre ubicado el Centro de Convivencia. Dictamen de Protección Civil actualizado. Inventario de equipo y víveres. Copias de recibos de transferencia entregados por SEDIF. Libro de control financiero. Reglas de operación o Lineamientos del programa. Manual de menús. Reglamento de Sanidad. Directorio y turnos de personal que labora. Lista de asistencia diaria de los beneficiarios. Registro de servicios prestados (informes mensuales). Observaciones realizadas por el SEDIF en las supervisiones.
--	---

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
Agosto 2019	Agosto 2019	PÁGINA: 18

b. Beneficiarios Indirectos

Criterios de Beneficiario Indirecto (Adulto Mayor)	1. Ser adulto mayor de 60 años de edad o más, en situación de vulnerabilidad.
Requisitos	<p><u>A. Para acreditar su identidad:</u> Entregar copia y presentar original para cotejo de alguno de los documentos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de Identificación del Instituto Nacional Electoral INE. • Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM). <p><u>B. Para acreditar su edad:</u> Entregar copia y presentar original para cotejo de alguno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Clave Única de Registro de Población (CURP). • Acta de Nacimiento. <p><u>C. Para acreditar su residencia:</u> Entregar copia y presentar original para cotejo de alguno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recibo de pago de servicios, con antigüedad no mayor a tres meses (energía eléctrica, agua, teléfono o impuesto predial). <p><u>D. Estudio socio-familiar (a cargo del SMDIF)</u> que acredite la situación de vulnerabilidad (Anexo 6).</p>
Criterios de Asignación	El apoyo se asigna de acuerdo al padrón de beneficiarios presentado y autorizado.

Criterios de Beneficiario Indirecto (Grupo Prioritario)	2. Ser sujeto prioritario de atención: adultos mayores, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad y población indígena, por estar en situación de vulnerabilidad.
Requisitos	<p><u>A. Para acreditar su identidad:</u> Entregar copia y presentar original para cotejo de alguno de los documentos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de Identificación del Instituto Nacional Electoral INE. • Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM). <p>A1. Exceptúa en el caso de ser menor de edad.</p> <p><u>B. Para acreditar su edad:</u> Entregar copia y presentar original para cotejo de alguno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Clave Única de Registro de Población (CURP). • Acta de Nacimiento. <p><u>C. Para acreditar su residencia:</u> Entregar copia y presentar original para cotejo de alguno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recibo de pago de servicios con antigüedad no mayor a tres meses (energía eléctrica, agua, teléfono, impuesto predial). <p><u>D. Estudio socio-familiar (a cargo del SMDIF)</u>, que acredite la situación de vulnerabilidad.</p>
Criterios de Asignación	El apoyo se asigna de acuerdo al padrón de beneficiarios presentado y autorizado




FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
Agosto 2019	Agosto 2019	PÁGINA: 19

7.2 Excepciones de Elegibilidad

No podrá ser sujeto de apoyo el beneficiario que cuente con otro apoyo alimentario de carácter institucional. Solo en casos especiales por considerarse en alta vulnerabilidad y riesgo nutricional de recibir la dotación, a la par de otros apoyos de programas de asistencia social alimentaria.

Las excepciones deberán respaldarse mediante oficio realizado por el SMDIF, en el que se describan las condiciones y problemática por la cual se justifica la excepción, dirigido a Dirección General del SEDIF con copia a la Dirección para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor, quien tendrá a cargo la validación de la solicitud de excepción.

7.3 Causales de Baja

Son motivos de causales de baja de beneficiarios directos (SMDIF):

- El desvío de los recursos o utilizados en acciones ajenas a la operación y al servicio respecto de la Estrategia.
- Que se entregue la ración a personas que no reúnan los requisitos para ser beneficiarios de la Estrategia.
- Condicionar la entrega de la ración alimenticia.
- Que utilice el apoyo alimentario para fines proselitistas.
- Por incumplimiento para subir la información que se requiere en la página <https://sistemadif.jalisco.gob.mx/unico/login/accesar.php> padrón de beneficiarios.
- Cuando el SMDIF incumpla en los plazos para la comprobación del recurso económico otorgado.
- Cuando el SMDIF no permita u obstaculice la supervisión de la Estrategia y destino del recurso proporcionado.
- Por incumplimiento para entregar la documentación (padrones e informes de los servicios otorgados), a la Dirección para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor.
- Por falsificación de actas, firmas o documentos necesarios para la operación de la Estrategia.
- Cuando el SMDIF no solvete todas las observaciones acordadas durante las supervisiones que realice el personal del SEDIF en los plazos acordados.
- Cuando el SMDIF manifieste a través de comunicación escrita, no requerir dicho apoyo.

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
Agosto 2019	Agosto 2019	PÁGINA: 20

Son motivos de causales de baja de beneficiarios indirectos, cuando se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

- Fallecimiento del adulto mayor o sujeto del grupo prioritario.
- Cuando sean proporcionados datos falsos en la solicitud o procedimiento, para la obtención del apoyo.
- Cuando incumpla alguna de las obligaciones señaladas en los presentes Lineamientos.
- Cuando el adulto mayor o sujeto del grupo prioritario haya cambiado de domicilio sin notificarlo y no sea posible localizarlo.
- Cuando el/la beneficiario/a no acuda o compruebe su inasistencia por un período mayor a 30 días, o no hubiere dado aviso de su imposibilidad para asistir.
- Cuando el adulto mayor o sujeto del grupo prioritario, por voluntad propia rechace el apoyo, tire, venda o regale el alimento.

7.4 Derechos y Obligaciones

Los Derechos del SEDIF

- Contar con un presupuesto que se asigna a la Estrategia.
- Asignar los recursos económicos a los SMDIF participantes, de acuerdo al padrón de beneficiarios.
- Solicitar padrón de beneficiarios y la documentación necesaria para la entrega del apoyo.
- Solicitar comprobación del recurso otorgado en los tiempos establecidos en Adendum al Convenio de Coordinación firmado con los SMDIF.
- Realizar seguimiento de la aplicación del recurso mediante visitas de supervisión a los Centros y visitas domiciliarias a beneficiarios.
- Solicitar evidencias de que se entrega el recurso mediante informes mensuales de raciones y registro diario de asistencia de beneficiarios.

Las Obligaciones del SEDIF

- De acuerdo al presupuesto otorgado, el SEDIF otorgará apoyo económico para la compra de los insumos y asegurar la operación de los Centros de Convivencia y Alimentación.
- Realizar trámites para la entrega del recurso a los SMDIF.
- Capacitar y asesorar a los SMDIF sobre la operatividad de la Estrategia.
- Realizar los calendarios de entrega de recursos e informar a los SMDIF.
- Supervisar la operatividad de la estrategia en los SMDIF.

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
Agosto 2019	Agosto 2019	PÁGINA: 21

- Recibir y validar los padrones de beneficiarios enviados por los SMDIF.
- Elaborar y entregar el Manual de Menús.
- Recibir los informes de la operatividad de la estrategia que entrega el SMDIF, para darle el seguimiento correspondiente.
- Recibir la información y documentación que justifique el ejercicio del recurso de los proyectos, debidamente requisitados.
- Dar a conocer los lineamientos de la estrategia, normatividad y acciones a desarrollar, por orden de intervención en la implementación de la misma a los SMDIF.
- Capacitar a los SMDIF en el sistema de captura de información del padrón de beneficiarios e informes y atención al adulto mayor.

Los Derechos de los Beneficiarios Directos (SMDIF)

- Recibir información y orientación clara, sencilla y oportuna sobre la operación de la Estrategia por parte del SEDIF.
- Solicitar y recibir asesoría sobre las actividades recreativas y ocupacionales a realizar con sus adultos mayores en el Centro de Convivencia.
- Recibir capacitaciones por parte del SEDIF sobre la operatividad de la Estrategia.
- Recibir el apoyo económico del SEDIF una vez que cumple con los requisitos de elegibilidad según la disponibilidad presupuestal.
- Ser informado, con tres días de anticipación a la fecha que se contemple para acudir a verificar y supervisar sus instalaciones y/o las diversas localidades en que se esté operando el programa.

Las Obligaciones de los Beneficiarios Directos (SMDIF)

- Realizar la difusión y fomento de la Estrategia, con el fin de darla a conocer a la población.
- Contar con el Expediente Básico Histórico del Centro de Convivencia y Alimentación para Adultos Mayores y Grupos Prioritarios.
- Asistir a todas las capacitaciones y convocatorias del SEDIF, pudiendo ser Directo del SMDIF y/o encargado de la Estrategia en caso de rotación de personal, es obligación del SMDIF capacitarlo sobre la normatividad y operación del mismo, o en su caso, solicitar capacitación personalizada al departamento de Desarrollo del Adulto Mayor, la cual será agendada en la fecha conveniente para ambos, en las oficinas del SEDIF.
- Firmar un Adendum al convenio de coordinación con el SEDIF, que tiene como objeto formalizar la coordinación con el SMDIF de la prestación y

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
Agosto 2019	Agosto 2019	PÁGINA: 22

promoción de los servicios de asistencia social que se operan mediante los "Programas Insignia de Bienestar" de SEDIF, así como los programas operativos y modalidades que de éstos se desprendan conforme a lo establecido en los artículos 4, 18 y 19 del Código de Asistencia Social para el Estado de Jalisco.

- El SMDIF entregará el Comprobante Fiscal Digital, CFDI, por el recurso otorgado por el SEDIF de acuerdo a su padrón de beneficiarios. En caso de no comprobar el recurso, el SMDIF tendrá la obligación de regresar el recurso en Cajas de este SEDIF en la fecha establecida en el Adendum mencionado anteriormente.
- Subir el padrón de beneficiarios a la página;
<https://sistemadif.jalisco.gob.mx/unico/login/accesar.php>
y entregar a la Dirección de Desarrollo Integral del Adulto Mayor, los formatos que señale para tal caso. (Anexo 3)
- Apegarse a los Lineamientos del Programa y al menú cíclico de alimentos.
- Verificar que los beneficiarios de la Estrategia no reciban otros apoyos alimentarios, y en caso de excepciones deberá seguir el proceso estipulado para tal fin.
- Entregar el apoyo a los beneficiarios en horarios fijos.
- Contar con los registros de asistencia mensuales de los servicios otorgados (Anexo 5).
- Enviar al SEDIF, los informes mensuales de las raciones otorgadas y registros de asistencia mensual, el día 21 de cada mes vía correo electrónico o en físico. (Anexos 4 y 5)
- Trasladar las dotaciones para su entrega en vehículos asignados al SMDIF o del ayuntamiento, nunca en alguno que contenga información o calcomanías de partidos políticos, que tenga promocionales o que sea de algún líder o representante de partido.
- Las dotaciones NO deberán ser entregadas en casas particulares de funcionarios públicos, líderes o representantes de colonos, delegados, ni en lugares de índole partidista.
- El SMDIF no deberá condicionar ni utilizar la Estrategia con fines proselitistas, para beneficio de ningún partido o campaña política.
- Aplicar los estudios socio-familiares en el domicilio, con la finalidad de verificar la situación social de los beneficiarios. (Anexo 6)
- El SMDIF no podrá cambiar, alterar información, ni agregar logotipos de ningún tipo a los formatos que se les entregan para control y operación de la Estrategia, ya que al hacerlo invalidará dichos formatos.
- Realizar el padrón, validarlo y entregarlo al SEDIF para su autorización.

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
Agosto 2019	Agosto 2019	PÁGINA: 23

- Resguardar y conservar la documentación (expedientes individuales y general del municipio con listas de firmas mensuales), durante un período de 6 años, pudiendo ser requerida por las instancias de control y vigilancia para la supervisión de los recursos, en cualquier momento de este período.
- Entregar la dotación mensual completa a los beneficiarios en tiempo y forma estipulados.
- Permitir el acceso de personal de la Dirección para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor del SEDIF, a las visitas de verificación y supervisión que se consideren pertinentes en cuanto al cumplimiento cabal de todas y cada una de las obligaciones establecidas en los presentes Lineamientos.

Los Derechos de los Beneficiarios Indirectos del Programa

Son derechos de las personas adultas mayores solicitantes y beneficiarios/as:

- Solicitar su inscripción en el padrón de beneficiarios/as, una vez que haya cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos en los presentes lineamientos.
- Recibir los apoyos alimentarios.
- Recibir información de sus derechos y obligaciones.
- Participar en las diferentes actividades de cuidado a la salud, ocupacionales, recreativas y de acondicionamiento físico que se realicen en el Centro.
- Presentar inconformidades o incumplimientos referentes a la operatividad de la Estrategia a la autoridad correspondiente.

Obligaciones de los Beneficiarios Indirectos del Programa

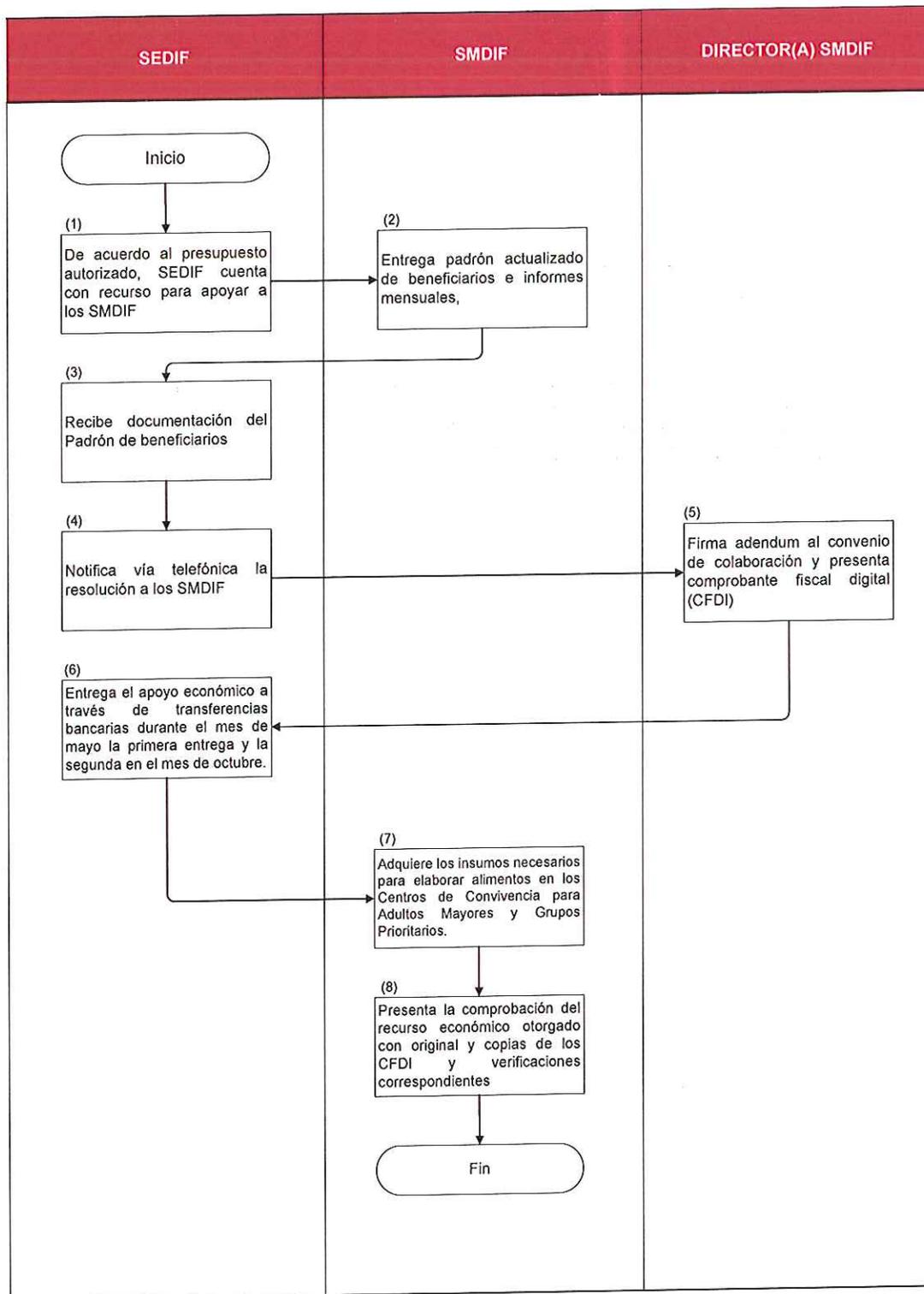
Son obligaciones de las personas adultas mayores solicitantes y beneficiarios/as:

- Proporcionar toda la información que le sea requerida para verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable a la Estrategia;
- Conducirse con respeto frente al personal responsable de operar y ejecutar la Estrategia;
- Notificar su cambio de domicilio o variación de su nomenclatura.
- Responder la o las encuestas y/o entrevistas de percepción del envejecimiento activo y de los servicios otorgados por la Estrategia que realice SEDIF o evaluadores externos. (Anexo 7)

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
Agosto 2019	Agosto 2019	PÁGINA: 24

8. Proceso de Operación

a. Flujograma



FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
Agosto 2019	Agosto 2019	PÁGINA: 25

b. Descripción Narrativa

Proceso para Otorgar Apoyo para la Operación de Centros de Convivencia y Alimentación para Adultos Mayores y Grupos Prioritarios

No.	Responsable	Actividad	Descripción	Formatos o documentos
1	SEDIF	Presupuesto autorizado.	De acuerdo al presupuesto autorizado, SEDIF cuenta con recurso para apoyar a los SMDIF para la operación de los Centros de Convivencia para Adultos Mayores y Grupos Prioritarios. Se efectuarán 2 entregas conforme lo señala el convenio/adendum establecido.	Adendum al convenio
2	SMDIF	Entrega padrón de beneficiarios e informes mensuales.	Debido a que se trata de una estrategia de continuidad, el SMDIF entrega padrón actualizado de beneficiarios e informes mensuales, para adquirir recurso económico que permita adquirir insumos para la elaboración de alimentos en los Centros de Convivencia y Alimentación.	Padrón de beneficiarios Informes mensuales
3	SEDIF	Recibe documentación del Padrón de beneficiarios.	El SEDIF recibe documentación del Padrón de beneficiarios, valida padrones de beneficiarios y selecciona a los municipios acreedores del apoyo, al haber cumplido con los requisitos.	Padrón de beneficiarios
4	SEDIF	Notifica vía telefónica la resolución a los SMDIF.	El SEDIF notifica vía telefónica la resolución a los SMDIF, para otorgar el apoyo económico de acuerdo al padrón de beneficiarios validado y destinado para la operación de Centros de Convivencia. Citando al Director(a) del SMDIF para que acuda a las oficinas de Desarrollo Integral del Adulto Mayor de SEDIF.	No aplica
5	El Director(a) del SMDIF.	Firma Adendum al convenio de colaboración y presenta comprobante fiscal digital (CFDI).	El Director(a) del SMDIF firma Adendum al convenio de colaboración y presenta comprobante fiscal digital (CFDI) por la cantidad asignada a la primera y segunda entrega, así como los datos de cuenta bancaria oficial.	Adendum al convenio CFDI

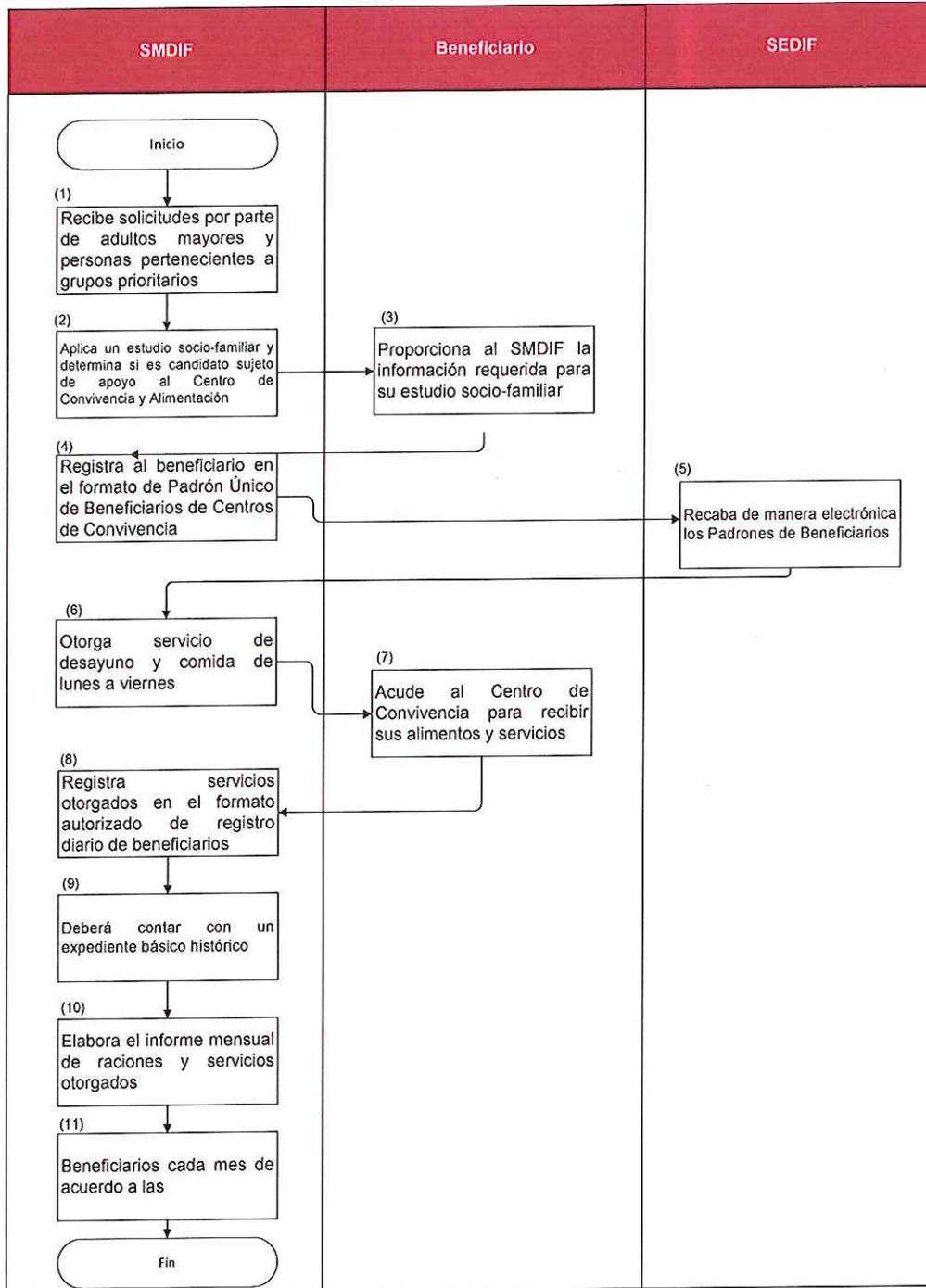
FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
Agosto 2019	Agosto 2019	PÁGINA: 26

No.	Responsable	Actividad	Descripción	Formatos o documentos
6	SEDIF	Entrega el apoyo económico.	El SEDIF entrega el apoyo económico a través de transferencias bancarias durante el mes de mayo la primera entrega y la segunda en el mes de octubre.	No aplica
7	SMDIF	Adquiere los insumos.	El SMDIF adquiere los insumos necesarios para elaborar alimentos de acuerdo al manual de menús proporcionado por SEDIF para los Centros de Convivencia para Adultos Mayores y Grupos Prioritarios. Solicita el CFDI a sus proveedores.	Manual de menús CFDI
8	SMDIF	Presenta la comprobación del recurso económico otorgado.	El SMDIF presenta la comprobación del recurso económico otorgado con original y copias de los CFDI y verificaciones correspondientes, como se establece en el Adendum al convenio de colaboración firmado en la oficina de Dirección para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor del SEDIF. La comprobación del primer y segundo apoyo económico otorgado se efectuará conforme lo estipulado en el adendum correspondiente. Señalando que de no poder realizar la comprobación de su recurso se obliga al SMDIF a regresar dicho recurso a SEDIF en Caja de la Dirección de Recursos Financieros del SEDIF, en la fecha señalada en el adendum para tal efecto. En el entendido de que de no ejercer el recurso financiero otorgado para el periodo comprendido de enero a junio de 2019, ya no se otorgará el recurso previsto para los períodos siguientes de ese año.	CFDI Adendum



FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
Agosto 2019	Agosto 2019	PÁGINA: 27

a. Flujograma



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
Agosto 2019	Agosto 2019	PÁGINA: 28

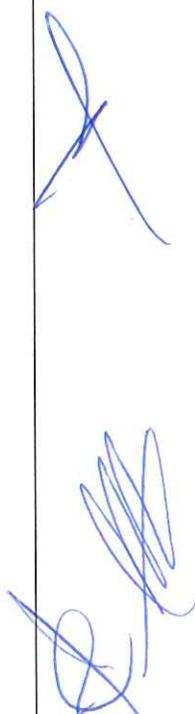
b. Descripción Narrativa

Proceso de Atención a Usuarios de los Centros de Convivencia y Alimentación para Adultos Mayores y Grupos Prioritarios.

No.	Responsable	Actividad	Descripción	Formatos o documentos
1	SMDIF	Recibe solicitudes.	El SMDIF recibe solicitudes por parte de adultos mayores y personas pertenecientes a grupos prioritarios, de manera directa o por medio de sus familiares o vecinos.	Solicitudes
2	SMDIF	Aplica un estudio socio-familiar.	El SMDIF aplica un estudio socio-familiar y determina si es candidato sujeto de apoyo al Centro de Convivencia y Alimentación. De calificar para otorgarle el beneficio, le solicita entrega de la documentación señalada en el apartado de criterios y requisitos.	Estudio socio-familiar
3	Beneficiario	Proporcionar á al SMDIF la información para su estudio socio-familiar.	El beneficiario por su parte proporcionará al SMDIF la información requerida para su estudio socio-familiar y hará la entrega de la documentación solicitada.	Documentos solicitados (requisitos)
4	SMDIF	Registra al beneficiario en el formato de Padrón Único.	El SMDIF registra al beneficiario en el formato de Padrón Único de Beneficiarios de Centros de Convivencia otorgados a través del informe mensual en dos padrones: a) personas de 60 años y más que son atendidas en los Centros de Convivencia y Alimentación, b) personas que pertenecen a grupos prioritarios, y lo envía al SEDIF para su registro correspondiente, así como la captura y el reporte de servicios en la página web https://sistemadif.jalisco.gob.mx/unico/login/accesar.php	Padrón de Beneficiarios Informe mensual
5	SEDIF	Recaba de manera electrónica los Padrones de Beneficiarios.	El SEDIF recaba de manera electrónica los Padrones de Beneficiarios que fueron enviados vía correo electrónico por el SMDIF.	Padrón de Beneficiarios

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
Agosto 2019	Agosto 2019	PÁGINA: 29

No.	Responsable	Actividad	Descripción	Formatos o documentos
6	SMDIF	Otorga servicio de desayuno y comida de lunes a viernes.	Una vez que ha sido aprobado al beneficiario, el SMDIF otorga servicio de desayuno y comida de lunes a viernes en las instalaciones o entrega a domicilio en los casos especiales porque no pueden acudir al comedor.	No aplica
7	Beneficiario	Acude al Centro de Convivencia.	El beneficiario acude al Centro de Convivencia para recibir sus alimentos y servicios de actividades de apoyo recreativas y ocupacionales a la integración disponible para su atención, o bien lo recibe en su domicilio de acuerdo a su condición.	No aplica
8	SMDIF	Registra servicios otorgados.	El SMDIF registra servicios otorgados en el formato autorizado de registro diario de beneficiarios. (Anexo 3)	Registro diario de beneficiarios.
9	SMDIF	Deberá contar con un expediente básico histórico, que se actualiza conforme a los procesos y convenios generados durante su operación, manteniéndose en resguardo para su consulta.	El SMDIF deberá contar con un expediente básico histórico que debe contener: a. Solicitud del Centro de Convivencia. b. Padrón de beneficiarios actualizado. c. Contrato de donación condicionada con SEDIF. d. Contrato de comodato o arrendamiento del lugar donde se encuentre ubicado el Centro de Convivencia. e. Dictamen de Protección Civil. f. Inventario de equipo y víveres. g. Copias de recibos de transferencia entregados por SEDIF. h. Libro de control financiero. i. Reglas de operación del programa. j. Manual de menús. k. Reglamento de sanidad. l. Directorio y turnos de personal que labora. m. Lista de asistencia diaria de los beneficiarios. n. Registro de servicios prestados (informes mensuales). o. Observaciones realizadas por el SEDIF en las supervisiones.	Expediente básico histórico



FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	· VERSIÓN: 01
Agosto 2019	Agosto 2019	PÁGINA: 30

No.	Responsable	Actividad	Descripción	Formatos o documentos
10	SMDIF	Elabora el informe mensual de raciones y servicios otorgados.	El SMDIF elabora el informe mensual de raciones y servicios otorgados en el formato autorizado y remite a SEDIF a la Dirección para el Desarrollo integral del Adulto Mayor el día 21 de cada mes. (Anexo 4)	Informe mensual de raciones y servicios otorgados
11	SMDIF	Actualiza el padrón de beneficiarios.	El SMDIF actualiza el padrón de beneficiarios cada mes de acuerdo a las bajas y altas que se susciten, y remite a SEDIF.	Padrón de beneficiarios

9. Seguimiento

El SEDIF dispondrá los mecanismos de seguimiento de los resultados, midiendo el cumplimiento de los objetivos y metas programadas al inicio del ejercicio, así como los recursos presupuestados.

El SEDIF supervisa a los SMDIF en cualquier momento, a través del Departamento de Estrategias de Atención a las Personas Adultas Mayores, con la finalidad de dar seguimiento y verificar que se cumpla correctamente la operatividad de la Estrategia, dar orientación y seguimiento a los aspectos en los que se crea pertinente una mejora. (Anexos 4 y 8)

El SMDIF atiende observaciones que se acordaron durante la supervisión e informa a SEDIF de avances.

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
Agosto 2019	Agosto 2019	PÁGINA: 31

10. Padrón de Beneficiarios

Características del Padrón de beneficiarios	
Criterios para la integración del Padrón de Beneficiarios	1. Ser adulto mayor en situación de vulnerabilidad
	2. Ser sujeto prioritario de atención: madres jefas de familia, madres adolescentes, niñas, niños, jóvenes, personas con discapacidad y población indígena, por estar en situación de vulnerabilidad.
	3. El padrón de beneficiarios debe llevar, además, con carácter de obligatorio, la fecha de nacimiento y CURP. El solicitante completa la documentación requerida. (anexo 3)
Portal Web de consulta	Se integra el padrón través de la captura del mismo en la página: https://sistemadif.jalisco.gob.mx/unico/login/accesar.php
Instancia Responsable de integrar el padrón	El SMDIF captura e integra el padrón electrónico en la página web con la información relativa a los beneficiarios y a los servicios otorgados.
Periodo y mecánica de actualización	El padrón deberá actualizarse cada mes marcando las bajas y agregando las altas de beneficiarios, pudiendo reingresar nuevamente a beneficiarios, solo en caso de ser sujetos de asistencia social sustentando mediante estudio socio-familiar por el SMDIF. (Anexo 6)




FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
Agosto 2019	Agosto 2019	PÁGINA: 32

11. Anexos

Anexo 1: Municipios que operan Centros de Convivencia y Alimentación para adultos mayores y grupos prioritarios

Anexo 2: Recurso asignado por número de beneficiarios en padrón por entregas.

Anexo 3: Formato Padrón de Beneficiarios.

Anexo 4: Formato Informe Mensual.

Anexo 5: Formato Registro Diario de Asistencia.

Anexo 6: Formato Estudio Socio-familiar.

Anexo 7: Formatos de Encuesta de Percepción.

Anexo 8: Formato de Supervisión.



FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
Agosto 2019	Agosto 2019	PÁGINA: 33

Anexo 1: Municipios que operan Centros de Convivencia y Alimentación para adultos mayores y grupos prioritarios

REGIÓN	CLAVE DEL MPIO.	NOMBRE DEL MUNICIPIO
1	019	BOLAÑOS/Cabecera
1	019	BOLAÑOS/Mesa del Tirador
1	019	BOLAÑOS/Tuxpan de Bolaños
1	025	COLOTLÁN
1	031	CHIMALTITÁN
1	041	HUEJÚCAR/Cabecera
1	041	HUEJÚCAR/Tlalcosahua
1	041	HUEJÚCAR/Las Bocas
1	042	HUEJUQUILLA EL ALTO
1	061	MEZQUITIC
1	076	SAN MARTÍN DE BOLAÑOS
1	081	SANTA MARÍA DE LOS ÁNG/Tenazco de Arriba
1	081	SANTA MARÍA DE LOS ÁNG/Las Ánimas
1	104	TOTATICHE/Temastian
1	104	TOTATICHE/Cabecera
1	115	VILLA GUERRERO
2	053	LAGOS DE MORENO
2	053	LAGOS DE MORENO
2	064	OJUELOS DE JALISCO/Morenitos
2	064	OJUELOS DE JALISCO/Gpe. Victoria
2	091	TEOCALTICHE/Huejotitlán
2	091	TEOCALTICHE/Mechoacanejo
2	109	UNIÓN DE SAN ANTONIO/Cabecera
2	109	UNIÓN DE SAN ANTONIO/Saucillo de Primavera
2	116	VILLA HIDALGO/Cabecera
2	116	VILLA HIDALGO/Tepusco
3	001	ACATIC/Cabecera
3	001	ACATIC/EI Refugio
3	008	ARANDAS
3	117	CAÑADAS DE OBREGÓN
3	046	JALOSTOTITLÁN
3	048	JESÚS MARÍA
3	060	MEXTICACÁN
3	074	SAN JULIÁN
3	078	SAN MIGUEL EL ALTO
3	093	TEPATITLÁN DE MORELOS
3	111	VALLE DE GUADALUPE



3	118	YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO
3	125	SAN IGNACIO CERRO GORDO
4	013	ATOTONILCO EL ALTO
4	016	AYOTLÁN
4	018	LA BARCA
4	018	LA BARCA/San José de las Casas Caídas
4	018	LA BARCA/La Loma
4	033	DEGOLLADO
4	047	JAMAY
4	063	OCOTLÁN/Nuevo Fuerte
4	063	OCOTLÁN/San Martín de Zula
4	066	PONCITLÁN
4	066	PONCITLÁN/San Miguel Zapotitlán
4	066	PONCITLÁN/Casa Blanca
4	066	PONCITLÁN/San Jacinto
4	105	TOTOTLÁN
4	123	ZAPOTLÁN DEL REY
5	026	CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES
5	030	CHAPALA/Cabecera
5	030	CHAPALA/Atotonilquillo
5	030	CHAPALA/Col. Plaza de Toros
5	050	JOCOTEPEC/Cabecera
5	050	JOCOTEPEC
5	056	SANTA MARÍA DEL ORO
5	057	LA MANZANILLA DE LA PAZ
5	057	LA MANZANILLA DE LA PAZ/ Com. Las cuevas
5	059	MAZAMITLA
5	069	QUITUPAN
5	096	TIZAPÁN EL ALTO/Ejido Modelo
5	107	TUXCUECA
5	112	VALLE DE JUÁREZ/Cabecera
5	112	VALLE DE JUÁREZ/Paso de Piedra
5	112	VALLE DE JUÁREZ/El plan
5	112	VALLE DE JUÁREZ/El tigre
6	023	ZAPOTLÁN EL GRANDE
6	065	PIHUAMO/Cabecera
6	065	PIHUAMO/FOCOCI
6	065	PIHUAMO/ San José del Tule
6	079	GÓMEZ FARÍAS/Cabecera
6	079	GÓMEZ FARÍAS/San Andrés Ixtlan
6	085	TAMAZULA DE GORDIANO/Contla
6	085	TAMAZULA DE GORDIANO Vista Hermosa
6	087	TECALITLÁN
6	087	TECALITLÁN/ Ahuijullo
6	087	TECALITLÁN / La purisima



FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
Agosto 2019	Agosto 2019	PÁGINA: 35

6	099	TOLIMÁN
6	099	TOLIMÁN / Sta. Elena
6	103	TONILA
6	108	TUXPAN
6	113	SAN GABRIEL
6	113	SAN GABRIEL / El jazmin
6	121	ZAPOTILTIC/Cabecera
6	121	ZAPOTILTIC/Huescalapa
6	121	ZAPOTILTIC/ El Aserradero
6	121	ZAPOTILTIC/EI Rincón
6	122	ZAPOTITLÁN DE VADILLO
6	122	ZAPOTITLÁN DE VADILLO/ Tetapan
6	122	ZAPOTITLÁN DE VADILLO/ San Jose del Carme
7	011	ATENGO/Soyatlan del Oro
7	011	ATENGO/Cabecera
7	015	AUTLÁN DE NAVARRO/Cabecera
7	015	AUTLÁN DE NAVARRO/Centro de Día
7	017	AYUTLA
7	028	CUAUTLA
7	028	CUAUTLA/ Chilacayote
7	032	CHIQUILISTLÁN
7	034	EJUTLA
7	037	EL GRULLO
7	052	JUCHITLÁN
7	054	EL LIMÓN
7	054	LIMON/La Cienega
7	088	TECOLOTLÁN/Cofradía de Duendes
7	088	TECOLOTLÁN/Cabecera
7	088	TECOLOTLÁN/Tamazulita
7	090	TENAMAXTLÁN
7	102	TONAYA/Cabecera
7	106	TUXCACUESCO
7	110	UNIÓN DE TULA
8	021	CASIMIRO CASTILLO/Cabecera
8	021	CASIMIRO CASTILLO/Piedra Pesada y Tecomates
8	027	CUAUTITLAN DE G B/Cuzalapa
8	027	CUAUTITLAN DE G B/Cabecera
8	022	CIHUATLÁN/Cabecera
8	022	CIHUATLÁN/Jaluco
8	022	CIHUATLÁN/San Patricio melaque
8	068	VILLA PURIFICACIÓN
8	033	La HUERTA / La concepción
8	100	TOMATLÁN
9	012	ATENGUILLO
9	038	GUACHINANGO




FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
Agosto 2019	Agosto 2019	PÁGINA: 36

9	038	GUACHINANGO/ Comunidad llano grande
9	058	MASCOTA
9	062	MIXTLÁN
9	062	MIXTLAN/La Laja
9	080	SAN SEBASTIÁN DEL OESTE
9	084	TALPA DE ALLENDE
10	003	AHUALULCO DE MERCADO
10	005	AMATITÁN
10	006	AMECA
10	007	SAN JUANITO DE ESCOBEDO
10	007	SAN JUANITO DE ESCOBEDO/ El trapiche
10	009	EL ARENAL
10	036	ETZATLÁN
10	036	ETZATLÁN/ Santa Rosalia
10	040	HOSTOTIPAQUILLO
10	055	MAGDALENA
10	083	TALA/Cuisillos
10	083	TALA
10	094	TEQUILA/Cabecera
11	002	ACATLÁN DE JUÁREZ
11	002	ACATLÁN DE JUÁREZ/ Los Pozos
11	002	ACATLÁN DE JUÁREZ/ Miravalle
11	004	AMACUECA/Cabecera
11	004	AMACUECA/Tepec
11	010	ATEMAJAC DE BRIZUELA
11	014	ATOYAC
11	024	COCULA
11	024	COCULA/ cabecera
11	024	COCULA/ san nicolas
11	077	SAN MARTÍN HIDALGO/Cabecera
11	077	SAN MARTÍN HIDALGO/Tepehuaje
11	082	SAYULA
11	086	TAPALPA/Attaco
11	086	TAPALPA/Cabecera
11	089	TECHALUTA DE MONTENEGRO
11	092	TEOCUITATLÁN DE CORONA
11	092	TEOCUITATLÁN DE CORONA/San José de Gracia
11	114	VILLA CORONA
11	119	ZACOALCO DE TORRES
11	119	ZACOALCO DE TORRES/Andres Figueroa
12	029	CUQUÍO
12	039	GUADALAJARA
12	044	IXTLAHUACÁN DE LOS MEMB/Atequiza
12	044	IXTLAHUACÁN DE LOS MEMB/La Capilla
12	044	IXTLAHUACÁN DE LOS MEMB/Buenavista



FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
Agosto 2019	Agosto 2019	PÁGINA: 37

12	044	IXTLAHUACÁN DE LOS MEMB/EI Rodeo
12	044	IXTLAHUACÁN DE LOS MEMB/Los Cedros
12	044	IXTLAHUACÁN DE LOS MEMB/Santa Rosa
12	051	JUANACATLÁN
12	070	EL SALTO
12	070	EL SALTO/ LKa huizachera
12	071	SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA
12	097	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA/San Agustín
12	097	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA/Cofradia
12	101	TONALA
12	120	ZAPOPAN/Santa Ana Tepetitlán
12	120	ZAPOPAN/Vista Hermosa
12	120	ZAPOPAN/Lomas de Tabachines
12	120	ZAPOPAN/Venta del Astillero
12	124	ZAPOTLANEJO/Cabecera



FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
Agosto 2019	Agosto 2019	PÁGINA: 38

Anexo 2: Recurso asignado por número de beneficiarios en padrón por entregas.

DIRECCION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR		DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR		CENTROS DE CONVIVENCIA Y ALIMENTACIÓN PARA ADULTOS MAYORES Y GRUPOS PRIORITARIOS		Jalisco	
PROPUESTA DE ASIGNACION DE RECURSO 2019							
REGION	CLAVE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DEL MUNICIPIO	CENTROS	TOTAL DE BENEF	ASIGNACION RECURSO 2019		TOTAL ADENDUM
					Primera Entrega Enero-Junio (112 días)	Segunda Entrega Julio-Diciembre (123 días)	
1	019	BOLAÑOS/Cabecera	1	62	\$ 119,575.68	\$ 131,319.72	\$ 250,895.40
1	019	BOLAÑOS/Mesa del Tirador	1	33	\$ 63,645.12	\$ 69,895.98	\$ 133,541.10
1	019	BOLAÑOS/Tuxpan de Bolaños	1	43	\$ 82,931.52	\$ 91,076.58	\$ 174,008.10
1	025	COLOTLÁN	1	47	\$ 90,646.08	\$ 99,548.82	\$ 190,194.90
1	031	CHIMALTÍAN	1	74	\$ 142,719.36	\$ 156,736.44	\$ 299,455.80
1	041	HUEJÚCAR/Cabecera	1	66	\$ 127,290.24	\$ 139,791.96	\$ 267,082.20
1	041	HUEJÚCAR/Malcoosahua	1	46	\$ 88,717.44	\$ 97,430.76	\$ 186,148.20
1	041	HUEJÚCAR/As Bocas	1	41	\$ 79,074.24	\$ 86,840.46	\$ 165,914.70
1	042	HUEJUQUILLA EL ALTO	1	178	\$ 343,297.92	\$ 377,014.68	\$ 720,312.60
1	061	MEZQUITIC	1	54	\$ 104,146.56	\$ 114,375.24	\$ 218,521.80
1	076	SAN MARTÍN DE BOLAÑOS	1	57	\$ 109,932.48	\$ 120,729.42	\$ 230,661.90
1	081	SANTA MARÍA DE LOS ÁNG/Tezacoc	1	52	\$ 100,289.28	\$ 110,139.12	\$ 210,428.40
1	081	SANTA MARÍA DE LOS ÁNG/As Anim	1	45	\$ 86,788.80	\$ 95,312.70	\$ 182,101.50
1	104	TOTATICHÉ/Temaslián	1	72	\$ 138,862.08	\$ 152,500.32	\$ 291,362.40
1	104	TOTATICHÉ/Cabecera	1	74	\$ 142,719.36	\$ 156,736.44	\$ 299,455.80
1	115	VILLA GUERRERO	1	65	\$ 125,361.60	\$ 137,673.90	\$ 263,035.50
2	053	LAGOS DE MORENO	1	103	\$ 198,649.92	\$ 218,160.18	\$ 416,810.10
2	053	LAGOS DE MORENO	1	60	\$ 115,718.40	\$ 127,083.60	\$ 242,802.00
2	064	OJUELOS DE JALISCO/Morenitos	1	55	\$ 106,075.20	\$ 116,493.30	\$ 222,568.50
2	064	OJUELOS DE JALISCO/Gpe. Victoria	1	59	\$ 113,789.76	\$ 124,965.54	\$ 238,755.30
2	091	TEOCALICHE/Huejotlán	1	36	\$ 69,431.04	\$ 76,250.16	\$ 145,681.20
2	091	TEOCALICHE/Mechoacanejo	1	37	\$ 71,359.68	\$ 78,368.22	\$ 149,727.90
2	109	UNIÓN DE SAN ANTONIO/Cabecera	1	87	\$ 167,791.68	\$ 184,271.22	\$ 352,062.90
2	109	UNIÓN DE SAN ANTONIO/Saucillo de	1	81	\$ 156,219.84	\$ 171,562.86	\$ 327,782.70
2	116	VILLA HIDALGO/Cabecera	1	45	\$ 86,788.80	\$ 95,312.70	\$ 182,101.50
2	116	VILLA HIDALGO/Tepusco	1	43	\$ 82,931.52	\$ 91,076.58	\$ 174,008.10
3	001	ACATC/Cabecera	1	64	\$ 123,432.96	\$ 135,555.84	\$ 258,988.80
3	001	ACATC/El Refugio	1	42	\$ 81,002.88	\$ 88,958.52	\$ 169,961.40
3	008	ARANDAS	1	114	\$ 219,864.96	\$ 241,458.84	\$ 461,323.80
3	117	CAÑADAS DE OBREGÓN	1	20	\$ 38,572.80	\$ 42,361.20	\$ 80,934.00
3	046	JALOSTOTILÁN	1	62	\$ 119,575.68	\$ 131,319.72	\$ 250,895.40
3	048	JESÚS MARÍA	1	71	\$ 136,933.44	\$ 150,382.26	\$ 287,315.70
3	060	MEXICACÁN	1	35	\$ 67,502.40	\$ 74,132.10	\$ 141,634.50
3	074	SAN JULIÁN	1	66	\$ 127,290.24	\$ 139,791.96	\$ 267,082.20
3	078	SAN MIGUEL EL ALTO	1	77	\$ 148,505.28	\$ 163,090.62	\$ 311,595.90
3	093	TEPATILÁN DE MORELOS	1	30	\$ 57,859.20	\$ 63,541.80	\$ 121,401.00
3	111	VALLE DE GUADALUPE	1	32	\$ 61,716.48	\$ 67,777.92	\$ 129,494.40
3	118	YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO	1	84	\$ 162,005.76	\$ 177,917.04	\$ 339,922.80
3	125	SAN IGNACIO CERRO GORDO	1	35	\$ 67,502.40	\$ 74,132.10	\$ 141,634.50
4	013	ATOTONILCO EL ALTO	1	67	\$ 129,218.88	\$ 141,910.02	\$ 271,128.90
4	016	AYOTLÁN	1	58	\$ 111,861.12	\$ 122,847.48	\$ 234,708.60
4	018	LABARCA	1	61	\$ 117,647.04	\$ 129,201.66	\$ 246,848.70
4	018	LABARCA/San José de las Casas Ca	1	50	\$ 96,432.00	\$ 105,903.00	\$ 202,335.00
4	033	DEGOLLADO	1	80	\$ 154,291.20	\$ 169,444.80	\$ 323,736.00
4	047	JAMAY	1	132	\$ 254,580.48	\$ 279,583.92	\$ 534,164.40
4	063	OCOTLÁN/Nuevo Fuerte	1	103	\$ 198,649.92	\$ 218,160.18	\$ 416,810.10
4	063	OCOTLÁN/San Martín de Zula	1	56	\$ 108,003.84	\$ 118,611.36	\$ 226,615.20
4	066	PONCITLÁN	1	77	\$ 148,505.28	\$ 163,090.62	\$ 311,595.90
4	066	PONCITLÁN/San Miguel Zapotitlán	1	59	\$ 113,789.76	\$ 124,965.54	\$ 238,755.30
4	066	PONCITLÁN/Casa Blanca	1	61	\$ 117,647.04	\$ 129,201.66	\$ 246,848.70
4	066	PONCITLÁN/San Jacinto	1	50	\$ 96,432.00	\$ 105,903.00	\$ 202,335.00
4	105	TOTOTLÁN	1	69	\$ 133,076.16	\$ 146,146.14	\$ 279,222.30
4	123	ZAPOTLÁN DEL REY	1	46	\$ 88,717.44	\$ 97,430.76	\$ 186,148.20

DIRECCION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR CENTROS DE CONVIVENCIA Y ALIMENTACIÓN PARA ADULTOS MAYORES Y GRUPOS PRIORITARIOS								Jalisco	
PROPUESTA DE ASIGNACION DE RECURSO 2019									
REGIÓN	CLAVE DEL MPIO.	NOMBRE DEL MUNICIPIO	CENTROS	TOTAL DE BENEF.	ASIGNACION RECURSO 2019		TOTAL ADENDUM		
					Primera Entrega Enero-Junio (112 días)	Segunda Entrega Julio-Diciembre (123 días)			
5	026	CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES	1	62	\$ 119,575.68	\$ 131,319.72	\$ 250,895.40		
5	030	CHAPALA/Cabecera	1	52	\$ 100,289.28	\$ 110,139.12	\$ 210,428.40	\$ 428,950.20	
5	030	CHAPALA/Aotonilquillo	1	54	\$ 104,146.56	\$ 114,375.24	\$ 218,521.80		
5	050	JOCOTEPEC/Cabecera	1	69	\$ 133,076.16	\$ 146,146.14	\$ 279,222.30	\$ 441,090.30	
5	050	JOCOTEPEC	1	40	\$ 77,145.60	\$ 84,722.40	\$ 161,868.00		
5	056	SANTA MARÍA DEL ORO	1	43	\$ 82,931.52	\$ 91,076.58	\$ 174,008.10		
5	057	LA MANZANILLA DE LA PAZ	1	39	\$ 75,216.96	\$ 82,604.34	\$ 157,821.30		
5	059	MAZAMITLA	1	80	\$ 154,291.20	\$ 169,444.80	\$ 323,736.00		
5	069	QUITUPAN	1	49	\$ 94,503.36	\$ 103,784.94	\$ 198,288.30		
5	096	TIZAPÁN EL ALTO/Ejido Modelo	1	65	\$ 125,361.60	\$ 137,673.90	\$ 263,035.50		
5	107	TUXCUECA	1	59	\$ 113,789.76	\$ 124,965.54	\$ 238,755.30		
5	112	VALLE DE JUÁREZ/Cabecera	1	75	\$ 144,648.00	\$ 158,854.50	\$ 303,502.50	\$ 550,351.20	
5	112	VALLE DE JUÁREZ/Paso de Piedra	1	61	\$ 117,647.04	\$ 129,201.66	\$ 246,848.70		
6	023	ZAPOTLÁN EL GRANDE	1	79	\$ 152,362.56	\$ 167,326.74	\$ 319,689.30		
6	065	PIHUAMO/Cabecera	1	63	\$ 121,504.32	\$ 133,437.78	\$ 254,942.10	\$ 566,538.00	
6	065	PIHUAMO/FOCOCI	1	45	\$ 86,788.80	\$ 95,312.70	\$ 182,101.50		
6	065	PIHUAMO/San José del Tule	1	32	\$ 61,716.48	\$ 67,777.92	\$ 129,494.40		
6	079	GÓMEZ FARÍAS/Cabecera	1	74	\$ 142,719.36	\$ 156,736.44	\$ 299,455.80	\$ 558,444.60	
6	079	GÓMEZ FARÍAS/San Andrés Idlan	1	64	\$ 123,432.96	\$ 135,555.84	\$ 258,988.80		
6	085	TAMAZULA DE GORDIANO/Cabecera	1	30	\$ 57,859.20	\$ 63,541.80	\$ 121,401.00	\$ 283,269.00	
6	085	TAMAZULA DE GORDIANO/Vista Herm	1	40	\$ 77,145.60	\$ 84,722.40	\$ 161,868.00		
6	087	TECALITLÁN	1	98	\$ 189,006.72	\$ 207,569.88	\$ 396,576.60		
6	099	TOLIMÁN	1	48	\$ 92,574.72	\$ 101,666.88	\$ 194,241.60		
6	103	TONILA	1	49	\$ 94,503.36	\$ 103,784.94	\$ 198,288.30		
6	108	TUXPAN	1	81	\$ 156,219.84	\$ 171,562.86	\$ 327,782.70		
6	113	SAN GABRIEL	1	45	\$ 86,788.80	\$ 95,312.70	\$ 182,101.50		
6	121	ZAPOTILIC/Cabecera	1	48	\$ 92,574.72	\$ 101,666.88	\$ 194,241.60		
6	121	ZAPOTILIC/Huescalapa	1	60	\$ 115,718.40	\$ 127,083.60	\$ 242,802.00	\$ 902,414.10	
6	121	ZAPOTILIC/El Aseradero	1	50	\$ 96,432.00	\$ 105,903.00	\$ 202,335.00		
6	121	ZAPOTILIC/El Rincón	1	65	\$ 125,361.60	\$ 137,673.90	\$ 263,035.50		
6	122	ZAPOTITLÁN DE VADILLO	1	50	\$ 96,432.00	\$ 105,903.00	\$ 202,335.00		
7	011	ATENGO/Soyatlan del Oro	1	37	\$ 71,359.68	\$ 78,368.22	\$ 149,727.90	\$ 335,876.10	
7	011	ATENGO/Cabecera	1	46	\$ 88,717.44	\$ 97,430.76	\$ 186,148.20		
7	015	AUTLÁN DE NAVARRO/Cabecera	1	72	\$ 138,862.08	\$ 152,500.32	\$ 291,362.40	\$ 586,771.50	
7	015	AUTLÁN DE NAVARRO/Centro de Día	1	73	\$ 140,790.72	\$ 154,618.38	\$ 295,409.10		
7	017	AYUTLA	1	108	\$ 208,293.12	\$ 228,750.48	\$ 437,043.60		
7	028	CUAUTLA	1	41	\$ 79,074.24	\$ 86,840.46	\$ 165,914.70		
7	032	CHIQUILISTLÁN	1	88	\$ 169,720.32	\$ 186,389.28	\$ 356,109.60		
7	034	EJUTLA	1	41	\$ 79,074.24	\$ 86,840.46	\$ 165,914.70		
7	037	EL GRULLO	1	98	\$ 189,006.72	\$ 207,569.88	\$ 396,576.60		
7	052	JUCHITLÁN	1	82	\$ 158,148.48	\$ 173,680.92	\$ 331,829.40		
7	054	EL LIMÓN	1	73	\$ 140,790.72	\$ 154,618.38	\$ 295,409.10	\$ 497,744.10	
7	054	LIMON/La Cienega	1	50	\$ 96,432.00	\$ 105,903.00	\$ 202,335.00		
7	088	TECOLOTLÁN/Cofradía de Duendes	1	39	\$ 75,216.96	\$ 82,604.34	\$ 157,821.30		
7	088	TECOLOTLÁN/Cabecera	1	54	\$ 104,146.56	\$ 114,375.24	\$ 218,521.80	\$ 562,491.30	
7	088	TECOLOTLÁN/Tamazulita	1	46	\$ 88,717.44	\$ 97,430.76	\$ 186,148.20		
7	090	TENAMAXTLÁN	1	80	\$ 154,291.20	\$ 169,444.80	\$ 323,736.00		
7	102	TONAYA/Cabecera	1	51	\$ 98,360.64	\$ 108,021.06	\$ 206,381.70		
7	106	TUXCACUESCO	1	64	\$ 123,432.96	\$ 135,555.84	\$ 258,988.80		
7	110	UNIÓN DE TULA	1	53	\$ 102,217.92	\$ 112,257.18	\$ 214,475.10		

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
Agosto 2019	Agosto 2019	PÁGINA: 40

DIRECCION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR
CENTROS DE CONVIVENCIA Y ALIMENTACIÓN PARA ADULTOS MAYORES Y GRUPOS PRIORITARIOS

PROPUESTA DE ASIGNACION DE RECURSO 2019

REGION	CLAVE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DEL MUNICIPIO	CENTROS	TOTAL DE BENEF	ASIGNACION RECURSO 2019		TOTAL ADENDUM	
					Primera Entrega Enero-Junio (112 días)	Segunda Entrega Julio-Diciembre (123 días)		
8	021	CASIMIRO CASTILLO/Cabecera	1	84	\$ 162,005.76	\$ 177,917.04	\$ 339,922.80	\$ 594,864.90
8	021	CASIMIRO CASTILLO/Piedra Pesada	1	63	\$ 121,504.32	\$ 133,437.78	\$ 254,942.10	
8	027	CUAUTITLAN DE G B/Cuzalapa	1	77	\$ 148,505.28	\$ 163,090.62	\$ 311,595.90	\$ 513,930.90
8	027	CUAUTITLAN DE G B/Cabecera	1	50	\$ 96,432.00	\$ 105,903.00	\$ 202,335.00	
8	022	CIHUATLÁN/Cabecera	1	66	\$ 127,290.24	\$ 139,791.96	\$ 267,082.20	\$ 453,230.40
8	022	CIHUATLÁN/Jalisco	1	46	\$ 88,717.44	\$ 97,430.76	\$ 186,148.20	
8	C68	VILLA PURIFICACIÓN	1	129	\$ 248,794.56	\$ 273,229.74	\$ 522,024.30	
8	100	TOMATLÁN	1	51	\$ 98,360.64	\$ 108,021.06	\$ 206,381.70	
9	012	ATENGUILLO	1	42	\$ 81,002.88	\$ 88,958.52	\$ 169,961.40	
9	038	GUACHINANGO	1	57	\$ 109,932.48	\$ 120,729.42	\$ 230,661.90	
9	058	MASCOTA	1	0	\$ -	\$ -	\$ -	
9	062	MXTLÁN	1	111	\$ 214,079.04	\$ 235,104.66	\$ 449,183.70	\$ 651,518.70
9	062	MXTLÁN/La Laja	1	50	\$ 96,432.00	\$ 105,903.00	\$ 202,335.00	
9	080	SAN SEBASTIÁN DEL OESTE	1	73	\$ 140,790.72	\$ 154,618.38	\$ 295,409.10	
9	084	TALPA DE ALLENDE	1	69	\$ 133,076.16	\$ 146,146.14	\$ 279,222.30	
10	003	AHUALULCO DE MERCADO	1	44	\$ 84,860.16	\$ 93,194.64	\$ 178,054.80	
10	005	AMATITÁN	1	50	\$ 96,432.00	\$ 105,903.00	\$ 202,335.00	
10	006	AMECA	1	121	\$ 233,365.44	\$ 256,285.26	\$ 489,650.70	
10	007	SAN JUANITO DE ESCOBEDO	1	48	\$ 92,574.72	\$ 101,666.88	\$ 194,241.60	
10	009	EL ARENAL	1	60	\$ 115,718.40	\$ 127,083.60	\$ 242,802.00	
10	036	ETZATLÁN	1	55	\$ 106,075.20	\$ 116,493.30	\$ 222,568.50	
10	040	HOSTOTIPAQUILLO	1	42	\$ 81,002.88	\$ 88,958.52	\$ 169,961.40	
10	055	MAGDALENA	1	34	\$ 65,573.76	\$ 72,014.04	\$ 137,587.80	
10	083	TALACUISILLOS	1	50	\$ 96,432.00	\$ 105,903.00	\$ 202,335.00	\$ 380,389.80
10	083	TALA	1	44	\$ 84,860.16	\$ 93,194.64	\$ 178,054.80	
10	094	TEQUILA/Cabecera	1	40	\$ 77,145.60	\$ 84,722.40	\$ 161,868.00	
11	002	ACATLÁN DE JUÁREZ	1	68	\$ 131,147.52	\$ 144,028.08	\$ 275,175.60	
11	004	AMACUECA/Cabecera	1	62	\$ 119,575.68	\$ 131,319.72	\$ 250,895.40	\$ 445,137.00
11	004	AMACUECA/Tepec	1	48	\$ 92,574.72	\$ 101,666.88	\$ 194,241.60	
11	010	ATEMAJAC DE BRIZUELA	1	66	\$ 127,290.24	\$ 139,791.96	\$ 267,082.20	
11	014	ATOYAC	1	34	\$ 65,573.76	\$ 72,014.04	\$ 137,587.80	
11	024	COCULA	1	39	\$ 75,216.96	\$ 82,604.34	\$ 157,821.30	
11	077	SAN MARTÍN HIDALGO/Cabecera	1	68	\$ 131,147.52	\$ 144,028.08	\$ 275,175.60	\$ 408,716.70
11	077	SAN MARTÍN HIDALGO/Tepehuaje	1	33	\$ 63,645.12	\$ 69,895.98	\$ 133,541.10	
11	082	SAYULA	1	112	\$ 216,007.68	\$ 237,222.72	\$ 453,230.40	
11	086	TAPALPA/Atzac	1	39	\$ 75,216.96	\$ 82,604.34	\$ 157,821.30	\$ 493,697.40
11	086	TAPALPA/Cabecera	1	83	\$ 160,077.12	\$ 175,798.98	\$ 335,876.10	
11	089	TECHALUTA DE MONTENEGRO	1	59	\$ 113,789.76	\$ 124,965.54	\$ 238,755.30	
11	092	TEOCUITATLÁN DE CORONA	1	55	\$ 106,075.20	\$ 116,493.30	\$ 222,568.50	\$ 453,230.40
11	092	TEOCUITATLÁN DE CORONA/San Jos	1	57	\$ 109,932.48	\$ 120,729.42	\$ 230,661.90	
11	114	VILLA CORONA	1	97	\$ 187,078.08	\$ 205,451.82	\$ 392,529.90	
11	119	ZACOALCO DE TORRES	1	80	\$ 154,291.20	\$ 169,444.80	\$ 323,736.00	\$ 526,071.00
11	119	ZACOALCO DE TORRES/Andres Figu	1	50	\$ 96,432.00	\$ 105,903.00	\$ 202,335.00	
12	029	CUQUÍLO	1	57	\$ 109,932.48	\$ 120,729.42	\$ 230,661.90	
12	039	GUADALAJARA	1	54	\$ 104,146.56	\$ 114,375.24	\$ 218,521.80	
12	044	IXTLAHUACÁN DE LOS MEMB/Atequiz	1	71	\$ 136,933.44	\$ 150,382.26	\$ 287,315.70	
12	044	IXTLAHUACÁN DE LOS MEMB/La Cap	1	50	\$ 96,432.00	\$ 105,903.00	\$ 202,335.00	\$ 1,323,270.90
12	044	IXTLAHUACÁN DE LOS MEMB/Buenav	1	48	\$ 92,574.72	\$ 101,666.88	\$ 194,241.60	
12	044	IXTLAHUACÁN DE LOS MEMB/El Rod	1	58	\$ 111,861.12	\$ 122,847.48	\$ 234,708.60	
12	044	IXTLAHUACÁN DE LOS MEMB/Los Ce	1	45	\$ 86,788.80	\$ 95,312.70	\$ 182,101.50	
12	044	IXTLAHUACÁN DE LOS MEMB/Santa F	1	55	\$ 106,075.20	\$ 116,493.30	\$ 222,568.50	
12	051	JUANACATLÁN	1	34	\$ 65,573.76	\$ 72,014.04	\$ 137,587.80	
12	070	EL SALTO	1	44	\$ 84,860.16	\$ 93,194.64	\$ 178,054.80	
12	071	SAN CRISTÓBAL DE LABARRANCA	1	35	\$ 67,502.40	\$ 74,132.10	\$ 141,634.50	
12	097	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA/San Agust	1	33	\$ 63,645.12	\$ 69,895.98	\$ 133,541.10	\$ 307,549.20
12	097	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA/Coñadía	1	43	\$ 82,931.52	\$ 91,076.58	\$ 174,008.10	
12	101	TONALA	1	47	\$ 90,646.08	\$ 99,548.82	\$ 190,194.90	
12	120	ZAPOPAN/Santa Ana Tepetitán	1	34	\$ 65,573.76	\$ 72,014.04	\$ 137,587.80	
12	120	ZAPOPAN/Msía Hermosa	1	44	\$ 84,860.16	\$ 93,194.64	\$ 178,054.80	\$ 671,752.20
12	120	ZAPOPAN/Lomas de Tabachines	1	59	\$ 113,789.76	\$ 124,965.54	\$ 238,755.30	
12	120	ZAPOPAN/Venta del Asillero	1	29	\$ 55,930.56	\$ 61,423.74	\$ 117,354.30	
12	124	ZAPOTLANEJO/Cabecera	1	40	\$ 77,145.60	\$ 84,722.40	\$ 161,868.00	

Nuevos Centros de Convivencia y Alimentación para Adultos Mayores y Grupos Prioritarios

Núm.	REGIÓN	MUNICIPIO	CENTROS	TOTAL DE BENEF	ASIGNACION RECURSO 2019		TOTAL ADENDUM
					Primera Entrega Junio (20 días)	Segunda Entrega Julio-Diciembre (123 días)	
1	3	JALOSTOTILÁN	1	50	\$ 17,220.00	\$ 105,903.00	\$ 123,123.00
2	4	LA BARCA/La Loma	1	50	\$ 17,220.00	\$ 105,903.00	\$ 123,123.00
3	5	CHAPALA/Col. Plaza de Toros	1	50	\$ 17,220.00	\$ 105,903.00	\$ 123,123.00
4	5	LA MANZANILLA DE LA PAZ/Com. Las Cuevas	1	50	\$ 17,220.00	\$ 105,903.00	\$ 123,123.00
5	5	VALLE DE JUÁREZ/EI Plan	1	50	\$ 17,220.00	\$ 105,903.00	\$ 123,123.00
6	5	VALLE DE JUÁREZ/EI Tigre	1	50	\$ 17,220.00	\$ 105,903.00	\$ 123,123.00
7	6	ZAPOTITLÁN DE VADILLO/Tetapan	1	50	\$ 17,220.00	\$ 105,903.00	\$ 123,123.00
8	6	ZAPOTITLÁN DE VADILLO/ San José del Carmen	1	50	\$ 17,220.00	\$ 105,903.00	\$ 123,123.00
9	6	TECALITLÁN/Ahuijullo	1	50	\$ 17,220.00	\$ 105,903.00	\$ 123,123.00
10	6	TECALITLÁN/ La Purísima	1	50	\$ 17,220.00	\$ 105,903.00	\$ 123,123.00
11	6	SAN GABRIEL/EI Jazmin	1	50	\$ 17,220.00	\$ 105,903.00	\$ 123,123.00
12	6	TOLIMÁN/ Santa Elena	1	50	\$ 17,220.00	\$ 105,903.00	\$ 123,123.00
13	7	CUAUTLA/Chilacayote	1	50	\$ 17,220.00	\$ 105,903.00	\$ 123,123.00
14	8	LA HUERTA/La Concepción	1	50	\$ 17,220.00	\$ 105,903.00	\$ 123,123.00
15	8	CIHUATLÁN/San Patricio Melaque	1	50	\$ 17,220.00	\$ 105,903.00	\$ 123,123.00
16	9	GUACHINANGO/Comunidad Llano Grande	1	50	\$ 17,220.00	\$ 105,903.00	\$ 123,123.00
17	10	SAN JUANITO DE ESCOBEDO/EI Trepiche	1	50	\$ 17,220.00	\$ 105,903.00	\$ 123,123.00
18	10	AHULULCO DE MERCADO	1	50	\$ 17,220.00	\$ 105,903.00	\$ 123,123.00
19	10	ETZATLÁN/Santa Rosalía	1	50	\$ 17,220.00	\$ 105,903.00	\$ 123,123.00
20	11	ACATLÁN DE JUÁREZ/Los Pozos	1	50	\$ 17,220.00	\$ 105,903.00	\$ 123,123.00
21	11	ACATLÁN DE JUÁREZ/Mravalle	1	50	\$ 17,220.00	\$ 105,903.00	\$ 123,123.00
22	11	COCULA/Cabecera	1	50	\$ 17,220.00	\$ 105,903.00	\$ 123,123.00
23	11	COCULA/San Nicolás	1	50	\$ 17,220.00	\$ 105,903.00	\$ 123,123.00
24	12	EL SALTO/La Huizachera	1	50	\$ 17,220.00	\$ 105,903.00	\$ 123,123.00



FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
Agosto 2019	Agosto 2019	PÁGINA: 42



Anexo 4: Formato Informe Mensual.



Dirección para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor
 Departamento de Desarrollo del Adulto Mayor
Centros de Convivencia y Alimentación para Adultos Mayores y Grupos Prioritarios
Informe Mensual



Sistema DIF Municipal de _____ Mes _____ de 2017
 Localidad de Ubicación del Centro _____

Raciones			No. Beneficiarios <u>Adultos Mayores</u>			No. Beneficiarios <u>Grupos Prioritarios</u>			Talleres/Actividades *	Núm. de Sesiones
						(madres jefas de familia, madres adolescentes, niñas, niños, jóvenes, personas con discapacidad y población indígena)				
Desayunos	Comidas	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total		
			En Comedor			En Comedor				
			Servicio a Domicilio			Servicio a Domicilio				

* Talleres Productivos o de Servicios, de Capacitación para Autoempleo, Actividades Ocupacionales (manualidades, bordado, tejido, huerto, otras), Actividades Recreativas (juegos de mesa o al aire libre), Activación Física, Actividades Culturales, Sociales, Deportivas, Etc.

Movimientos de Beneficiarios

Altas		Bajas	
Nombre		Nombre	
Nombre		Nombre	

Personal Asignado al Funcionamiento del Centro

Personal Voluntario (Núm.)	Personal de DIF (Núm.)

Sello SMDIF

Informa _____

Nombre y Firma Responsable del Programa

Vo. Bo. Director SMDIF _____

Fecha de actualización: 02 de Mayo de 2019 V.0 Código: DJ-AM-SG-RE-33

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
Agosto 2019	Agosto 2019	PÁGINA: 44

Anexo 6: Formato Estudio Socio-familiar.

<p>Dirección de Trabajo Social y Vinculación Departamento de Trabajo Social Operativo Estudio Socio-Familiar Simplificado</p> <p>Dirección para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor Departamento de Desarrollo del Adulto Mayor</p> <p>Fecha de Elaboración: _____</p> <p>Fecha de Captura: _____</p> <p style="text-align: center;">Día Mes Año</p>		1. Datos de Identificación del Beneficiario																				
		No. de Expediente o Registro					Relerido por															
		Apellido Paterno			Apellido Materno		Nombre(s)			ID-DIF												
		1.1. Lugar de Nacimiento																				
		1.1.1 Fecha de Nacimiento (D/M/A) / / /					1.1.2 Población															
		1.1.3 Nacionalidad					1.1.4 Estado															
		1.2. Lugar de Residencia																				
		1.2.1 Domicilio					Núm. ext. e Int.															
		1.2.2 Cruza con																				
		1.2.3 Colonia			1.2.4 Población			1.2.5 C.P.														
1.2.6 Municipio					1.2.7 Estado		1.2.8 Tiempo de Vivir en el Edo.															
1.2.9 Teléfono					1.2.10 Recados																	
1.2.11 Programa que lo Atiende					1.2.12 Número																	
2. Servicio o Apoyo Solicitado																						
3. Composición Familiar																						
3.1 Nombre			3.2 Fecha de Nacimiento	3.3 Sexo / Edad		3.4 Edo. Civil	3.5 Relación Familiar con el Beneficiario		4. Educación		5. Economía											
No.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	H	M				4.1* Escolaridad								5.1 Ocupación	5.2 Permanente	5.3 Eventual	5.4 Ingreso Mensual	5.5 Otros Ingresos	5.6 Aportación al Gasto Familiar
1									1	2	3	4	5	6	7	8						
2																						
3																						
4																						
5																						
6																						
7																						
8																						
9																						
10																						
11																						
12																						
13																						
14																						
15																						
																	5.7 Total					
<small>* (1) Analfabeta (2) Autodidáctico (3) Preescolar (4) Primaria (5) Secundaria (6) Preparatoria (7) Carrera Técnica (8) Profesional (9) Posgrado Fecha de actualización: 29 de Abril de 2019 V.07 Código: DJ-TS-SGRE-02</small>																						

FECHA DE ELABORACIÓN: Agosto 2019	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: Agosto 2019	VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 46

11. Descripción de la Situación					12. Acciones y Apoyos a la Problemática de la Familia			
					Preguntas	1	2	3
1.- Señale la problemática que presenta la familia a) Económica b) Violencia Intrafamiliar c) Adicciones d) Legales e) Salud f) Educación g) Alimentación h) Desempleo i) Otros					¿Qué apoyos y servicios se promoverán?			
2.- ¿Qué ha hecho la familia para resolver la problemática señalada?								
3.- Hay colaboración y apoyo entre los miembros de la familia a) Si, b) No Describe ¿Por qué?					¿Quiénes participaron y con qué cantidades económicas?			
4.- ¿Quién toma las decisiones para resolver los problemas familiares?								
5.- ¿Qué problemáticas? se observan en la comunidad: a) Pandillerismo b) Delincuencia c) Adicciones d) Falta de Fuentes de empleo e) Falta de medios de comunicación f) Otros					¿Con cuánto tiempo se beneficiaría?			
6. ¿Cómo se da el diálogo entre la pareja?								
7. ¿Cómo se da el diálogo entre los hijos y otros integrantes?					¿Dónde se adquirirá (proveedor)?			
8. ¿Cómo son las reglas entre los integrantes? Descríbelas								
11.9 Conclusión (Llenado exclusivo para Trabajo Social de DIF Jalisco)					¿En qué y a quiénes beneficiaría el (los) apoyo (s) y/o servicio (s) promovido?			
No.	Código	Problemática y/o Vulnerabilidades	Código	Detonante del Problema				
1								
2								
Diagnóstico								
1								
2								

Fecha de actualización: 29 de Abril de 2019 V.07 Código: DJ-TS-SG-RE-02

Pág. 3-4

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
Agosto 2019	Agosto 2019	PÁGINA: 48



Anexo 7: Formatos de Encuesta de Percepción.



Dirección para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor
 Departamento de Desarrollo del Adulto Mayor
Encuesta de Percepción de Beneficiarios
 Centro de Convivencia y Alimentación para Adultos Mayores y Grupos Prioritarios



Fecha _____ Sexo _____ Edad _____ Escolaridad _____

Especifique el Servicio que Recibe Desayuno Comida Cena

Su opinión es muy importante para mejorar en la prestación de nuestros servicios

Atención en Centro

De las siguientes afirmaciones elija la más cercana a su percepción

Consideraciones Generales		Respuesta			
1	Se le facilita el llegar al comedor	Si ()	No ()		
2	Cuánto tiempo hace de su casa al comedor	Respuesta			
Satisfacción en el Servicio		Siempre	Casi Siempre	A veces	Nunca
3	Los alimentos le parecen agradables en su preparación				
4	Considera suficiente la ración alimenticia que se le proporciona				
5	Considera que el menú de alimentos es variado				
Respecto a su Salud					
6	Considera que los alimentos que recibe le "han hecho provecho"				
7	Al asistir al comedor se siente más activo				
Respecto a la Participación					
8	Además del consumo de alimentos participa en otra actividad *				
9	Las actividades que realizan en el comedor le parecen interesantes				
10	Disfruta de la convivencia con sus compañeros del comedor				
11	Al venir al comedor, siente que ha mejorado su participación en la comunidad				
12	Cuenta con personas o grupos de apoyo a quien recurrir en caso necesario				
Respecto a la Seguridad					
13	La atención que recibe es oportuna y de acuerdo a sus necesidades				
14	En caso de haber recibido maltrato, agresión o violencia acude a su DIF Municipal				

Comentarios y sugerencias para mejorar la atención en el Centro de Convivencia y Alimentación: _____

Muchas Gracias por su Colaboración

Fecha de actualización: 20 de marzo de 2019 V.01 Código: DIF-AM-S3-RB-04

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
Agosto 2019	Agosto 2019	PÁGINA: 50



Dirección para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor
 Departamento de Desarrollo del Adulto Mayor
Encuesta de Percepción de Beneficiarios
 Centro de Convivencia y Alimentación para Adultos Mayores y Grupos Prioritarios



Fecha _____ Sexo _____ Edad _____ Escolaridad _____

Especifique el Servicio que recibe: **Desayuno** **Comida** **Cena**

**Atención
en
Domicilio**

Su opinión es muy importante para mejorar en la prestación de nuestros servicios

+ De las siguientes afirmaciones elija la más cercana a su percepción

Consideraciones Generales					
1	Cuanto tiempo tiene recibiendo el servicio de alimentos en su domicilio	Respuesta:			
2	Quién le entrega los alimentos	Respuesta:			
Satisfacción en el Servicio		Siempre	Casi Siempre	A veces	Nunca
3	Los alimentos le parecen agradables en su preparación				
4	Considera suficiente la ración alimenticia que se le proporciona				
5	Considera que el menú de alimentos es variado				
6	Lo alimentos llegan a tiempo para su consumo				
Respecto a su Salud					
7	Considera que los alimentos que recibe le "han hecho provecho"				
8	Está de buen ánimo				
9	Acude al médico cuando se siente enfermo				
Respecto a la Participación					
10	De acuerdo a sus posibilidades, participa en alguna actividad *				
11	Requiere de apoyo para realizar las actividades de casa				
12	Cuenta con personas o grupo de apoyo para sus necesidades cotidianas				
Respecto a la Seguridad					
13	La atención que recibe es oportuna y de acuerdo a sus necesidades				
14	En caso de haber recibido maltrato, agresión o violencia solicita apoyo a su DIF Municipal				

Comentarios y sugerencias para mejorar la atención en el Centro de Convivencia y Alimentación _____

Muchas Gracias por su Colaboración

Fecha de actualización: 25 de marzo de 2019 V 01 Código: DJ-AM-S3-RB-3A

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
Agosto 2019	Agosto 2019	PÁGINA: 51

Anexo 8: Formato de Supervisión.



Dirección para el Desarrollo del Adulto Mayor
 Departamento de Desarrollo del Adulto Mayor
Supervisión, Operatividad y Buen Funcionamiento
 Centros de Convivencia y Alimentación para Adultos Mayores
 y Grupos Prioritarios



FECHA _____

I. Datos Generales

Municipio _____ Región _____

Localidad _____

Domicilio _____ Tel. _____

Tiempo que lleva operando _____

Responsable del Programa _____

II. Personal

DIF Voluntariado Otro _____

Responsable del Comedor _____ Tiempo Trabajando _____

Responsable de Cocina _____ Tiempo Trabajando _____

Auxiliar de Cocina _____ Tiempo Trabajando _____

Se Capacitó A _____

III. Local

Comodato por Escrito DIF C D C Otro _____

Espacio Adecuado Insuficiente Otro _____

Dictamen de Protección Civil Sí Fecha _____ No

Recomendaciones/Observaciones _____

IV. Equipo

Completo Incompleto Faltantes _____

Modificaciones/Observaciones _____

Utensilios Completos Incompleto Faltantes _____

Mobiliario Completos Incompleto Faltantes _____

Modificaciones/Observaciones _____

Fecha de actualización: 02 de Mayo de 2019 V 01 Código: DUA-M-SG-RE-02

1




FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
Agosto 2019	Agosto 2019	PÁGINA: 52



Dirección para el Desarrollo del Adulto Mayor
 Departamento de Desarrollo del Adulto Mayor
 Supervisión, Operatividad y Buen Funcionamiento
 Centros de Convivencia y Alimentación para Adultos Mayores
 y Grupos Prioritarios



Existe registro en inventario del equipo, mobiliario y utensilios del Centro de Convivencia y Alimentación Sí No

Existen Actas de Patronato en la que se autorice bajas de equipo, mobiliario y/o utensilios del Centro de Convivencia y Alimentación Sí No

+ V. Servicios

Adultos Mayores	Desayuno		Total	Comida		Total
	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	
No. Asistentes						
No. a Domicilio						

Grupos Prioritarios	Desayuno		Total	Comida		Total
	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	
No. Asistentes						
No. a Domicilio						

Total No. de Beneficiarios En Padrón SEDIF		Total No. de Beneficiarios en Padrón SMDIF	
Adultos Mayores		Adultos Mayores	
Grupos Prioritarios		Grupos Prioritarios	

VI. Organización

Núm. Voluntarios _____ Personal DIF _____ Otros _____

Entrega a Domicilio _____

Lista de Asistencia Informes Mensuales

Padrón de Beneficiarios Actualizado

Captura de Padrón Único de Beneficiario

Expedientes Beneficiarios

Estudio Sociofamiliar _____ Acta de Nacimiento _____ CURP: _____

Identificación _____ Comprobante de Domicilio _____ Valoración Médica _____

Utilizan Manual de Menús Sí _____ No _____

¿Por qué? _____

FECHA DE ELABORACIÓN: Agosto 2019	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: Agosto 2019	VERSIÓN: 01 PÁGINA: 53
--------------------------------------	--	---------------------------

VII. Higiene y Limpieza

(Anexo Guía de Control de Calidad)

Se Apegan al Reglamento de Sanidad _____

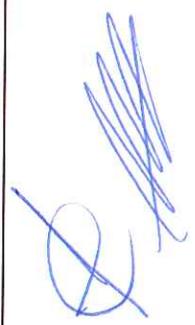
NOM-251-SSA1-2009.- Prácticas de Higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios

VIII. Atención Médica

General DIF Médico Municipal SSA

Observaciones _____

Actividades Ocupacionales				Frecuencia
Manualidades	Artesanías	Huertos	Otras	
Tejido	Costura	Bordado		
Actividades Recreativas				
Activación física	Juegos de mesa (dominó, lotería, damas chinas)	Juegos al aire libre	Otras	
Actividades Artístico - Culturales				
Música	Canto	Baile	Otras	
Literatura	Declamación	Dibujo/Pintura		
Actividades Sociales				
Paseos/Convivio (festejo cumpleaños)	Participación en eventos municipales/Desfiles	Visita a enfermos	Otras	
Actividades Educativas				
Alfabetización	Pláticas de salud (envejecimiento, enfermedades, autocuidado)	Otras		



Dirección para el Desarrollo del Adulto Mayor
 Departamento de Desarrollo del Adulto Mayor
Supervisión, Operatividad y Buen Funcionamiento
 Centros de Convivencia y Alimentación para Adultos Mayores
 y Grupos Prioritarios



IX. Actividades Desarrolladas

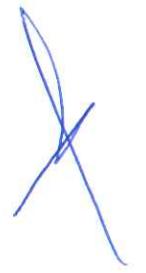
X. Ingresos

Donativos			
Efectivo		En Especie	
H. Ayto.		Eventos Especiales	
Recursos Propios		DIF Jalisco	

¿Cómo es la participación de la población en la atención de los beneficiarios?

Problemática que Obstaculiza la Operación del Programa

Recursos Humanos	Recursos Financieros	Coordinación	Equipamiento
Aspectos Legales	Capacitación al Personal	Aceptación del Programa para la Comunidad	Otros




FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
Agosto 2019	Agosto 2019	PÁGINA: 55

Formato de Control de Calidad

NOM-251-SSA1-2009.- Prácticas de Higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios

Fecha _____

Municipio _____

Domicilio _____

Nombre del Encargado del Comedor _____

1	Personal	Cocina	
		Sí	No
1.1	Uniforme completo y limpio		
1.2	Apariencia pulcra		
1.3	Uñas cortas y sin esmalte		
1.4	Porta joyas		
1.5	Se maquilla en exceso		
1.6	Porta malla o turbante		
1.7	Calzado adecuado		
Observaciones			

2	Area de Trabajo	Cocina	
		Sí	No
2.1	Area de trabajo libre de objetos innecesarios.		
2.2	Estufas sin incrustaciones.		
2.3	Refrigeradores con acomodo correcto.		
2.4	Campana o extractores limpios.		
2.5	Pisos y paredes limpios.		
2.6	Botes de basura con bolsas y tapados.		
2.7	Utensilios limpios y acomodados.		
2.8	Temperatura de refrigeración.		
Observaciones			

3	Almacén	Cocina	
		Sí	No
3.1	Hay cosas en el piso.		
3.2	Anaqueles limpios y sin óxido.		
3.3	Se utiliza el sistema PEPS.		
3.4	Latas y empaques sin abolladuras o alteraciones.		
3.5	Area limpia y libre de objetos innecesarios.		
3.6	Existe humedad o indicios de fauna nociva.		
Observaciones			



4	Manejo de Alimentos	Cocina	
		Sí	No
4.1	Utiliza utensilios correctamente.		
4.2	Sirven alimentos a temperaturas adecuados.		
4.3	Area de servicio limpia.		
4.4	Mesas y sillas de servicio limpia.		
4.5	Se evita tener contacto directo con los alimentos preparados.		
4.6	Platos y vasos limpios.		
4.7	Envasado y Transportación de alimento adecuado		
OBSERVACIONES			

5	Menú	Cocina	
		Sí	No
5.1	Tiene aceptación.		
5.2	Siguen el menú cíclico.		
5.3	Las raciones alimentarias son suficientes.		
5.4	Aproximadamente cuántas raciones sobraron/ Uso de los sobrantes		

6	Características del Alimento Preparado	Bueno	Malo
6.1	Color		
6.2	Olor		
6.3	Sabor		

7. Problemas Detectados

8. Compromisos por parte del DIF Municipal

Directora del Sistema DIF

Responsable de Cocina

Nombre y Firma de Quien Supervisa

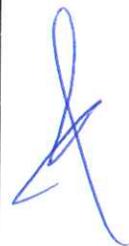
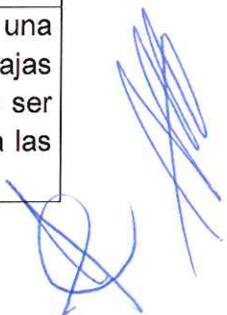


12. Glosario

Término	Significado
Apoyo económico	Ayuda con recurso monetario transferido a los Sistemas DIF municipales que sean seleccionados como beneficiarios, para la adquisición de insumos, preparación de alimentos y la operación del programa de comedores asistenciales, y satisfacer la necesidad alimentaria de un mínimo de 20 adultos mayores y grupos prioritarios.
Asistencia social	Conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. La asistencia social comprende acciones de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación.
Beneficiario Directo	Los Sistemas DIF municipales que reciben los apoyos económicos.
Beneficiario Indirecto	La población que recibe los beneficios del programa.
Capacitación	Proceso de formación del personal en el que se proporcionan los elementos para la adquisición de conocimientos y habilidades necesarias para desempeñar sus funciones eficientemente, para que a través de ellos se replique esta acción a los municipios y de éstos a las localidades, involucrando a la comunidad.
Estudio Socio familiar	Consiste en llevar a cabo una investigación que implica una entrevista, aplicando un instrumento diseñado para identificar los aspectos relevantes de una persona o familia enfocados a salud, situación económica y localización de la vivienda, entre otros; se complementa con evidencias documentales y coordinaciones intra y extra institucionales, así como de visita domiciliaria (cuando el caso lo amerite); que permite evaluar si es sujeto o no de asistencia social y determinar el plan social.
Grupos prioritarios	Personas con características y necesidades específicas, como madres jefas de familia, madres adolescentes, niñas, niños, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, así como pueblos y comunidades indígenas. El objetivo de esta atención es que no exista forma alguna de discriminación, y que todos los grupos poblacionales cuenten con acceso a servicios de infraestructura básica, salud, educación y trabajo, que les permita desarrollarse con mejores posibilidades de bienestar y con una vida digna.

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
Agosto 2019	Agosto 2019	PÁGINA: 59

Término	Significado
Padrón de Beneficiarios	Lista o relación oficial de datos de los beneficiarios que reciben utilidad o provecho de un bien o servicio otorgado por un programa social que permite conocer quién, qué, cómo, cuándo y dónde (a nivel de localidad), recibió un determinado beneficio.
Persona adulta mayor	Persona que cuenta con 60 años o más de edad.
Pobreza	Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación), y su ingreso económico es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.
Pobreza extrema	Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.
SEDIF	Sistema estatal DIF.
SMDIF	Sistema municipal DIF.
Supervisión	Acto de inspeccionar y dar seguimiento a la labor realizada en los comedores asistenciales, con la finalidad que se cumplan los presentes Lineamientos, así como demás reglamentación aplicable al ejercicio del recurso y operación de los comedores asistenciales
Ración alimenticia	La cantidad habitual de alimento necesaria para una nutrición determinada.
Vulnerabilidad	Condición de indefensión jurídica, social, económica o física, en la que se puede encontrar el adulto mayor, madres jefas de familia, madres adolescentes, niñas, niños, jóvenes, personas con discapacidad y población indígena.
Vulnerabilidad Social	Se entiende como la condición de riesgo que padece un individuo, una familia o una comunidad, resultado de la acumulación de desventajas sociales e individuales, de tal manera que esta situación no puede ser superada en forma autónoma y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
Agosto 2019	Agosto 2019	PÁGINA: 60

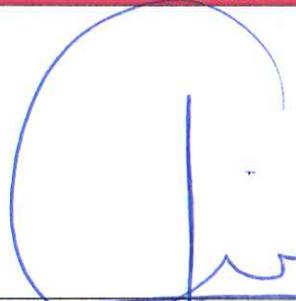
Autorizaciones

Autorizó:



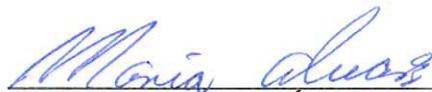
Ana Lilia Mosqueda González
Directora General

Validó:



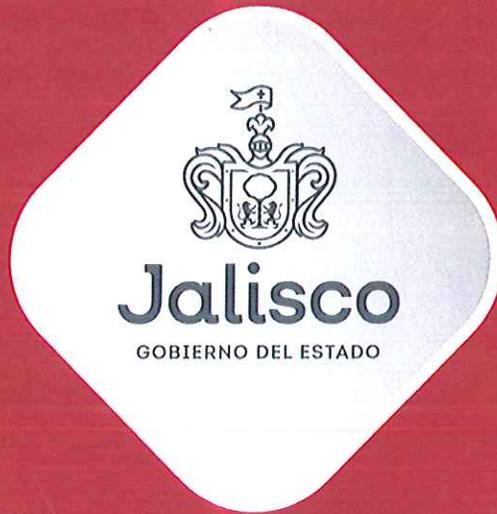
Juan Carlos Martín Mancilla
Subdirector General de Operación

Elaboró:



María Asensión Álvarez Solís
Directora de Desarrollo Integral del Adulto Mayor

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
Agosto 2019	Agosto 2019	PÁGINA: 61



**Lineamientos Asegurar Alimento para la Operación de los
Centros de Convivencia y Alimentación para Adultos
Mayores y Grupos Prioritarios de los Sistemas DIF
Municipales**

Sistema DIF Jalisco